CONTRATO No. 4600096770 DE 2023
FECHA DE ELABORACIÓN: 22 de mayo de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–.
NIT:	890.905.211-1
REPRESENTANTE LEGAL:	OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.046.029
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE NUTRICIÓN DE LA UAE BUEN COMIENZO.
VALOR INICIAL:	NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 9.182.596.787) EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS VEINTICINCO (225), CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DEL CONTRATANTE, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2023.
ADICIONES	
ADICIÓN No. 1:	DOS MIL SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/L ($ 2.070.185.607) EXCLUIDO DE IVA.
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 11.252.782.394) EXCLUIDO DE IVA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

REDUCCIONES	
REDUCCIÓN No. 1:	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 124.957.234) EXCLUIDO DE IVA.
VALOR TOTAL DESPUÉS DE REDUCCIONES:	ONCE MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L ($ 11.127.825.160) EXCLUIDO DE IVA.
AMPLIACIONES	
AMPLIACIÓN No. 1:	POR UN TÉRMINO DE OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO MÁS, EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.
AMPLIACIÓN No. 2:	POR UN TÉRMINO DE SIETE (07) DÍAS CALENDARIO MÁS, EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2023.
TOTAL, DE DÍAS AMPLIADOS:	OCHENTA Y SIETE (87) DÍAS CALENDARIO MÁS.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRESCIENTOS DOCE (312) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DEL CONTRATANTE, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2023
SUSPENSIONES	NO APLICA.
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VALOR EJECUTADO:	ONCE MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($ 11.122.640.827) EXCLUIDO DE IVA.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No. **4600096770 de 2023,** se presenta el Informe final de supervisión y/o interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia.

Dicho informe se realiza por el supervisor para adelantar el trámite de liquidación del Contrato No. **4600096770 de 2023**, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas. Para ello se tendrá en cuenta la información que reposa en el expediente físico, en la plataforma SECOP II, en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en los repositorios de información institucionales de la supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–; así como, en los soportes suministrados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** referente a la ejecución del contrato No. **4600096770 de 2023,** previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato.

De acuerdo con las actividades ejecutadas y la documentación aportada por el contratista, se verifica que el objeto contractual *"Contrato Interadministrativo de asistencia técnica y profesional para el fortalecimiento de las estrategias establecidas desde la Subdirección de Nutrición de la UAE Buen Comienzo",* fue cumplido a cabalidad, conforme a los términos pactados en el Contrato No. **4600096770 de 2023,** así como en sus documentos técnicos y anexos contractuales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Asimismo, el contratista desarrolló las actividades previstas dentro del alcance del contrato, evidenciando el cumplimiento de los indicadores de gestión y de resultado establecidos. Los productos y servicios fueron entregados conforme a los cronogramas definidos, atendiendo los requerimientos técnicos y de calidad exigidos por la entidad contratante.

Durante la ejecución contractual no se presentaron hallazgos que comprometieran el cumplimiento del objeto, y las observaciones formuladas fueron gestionadas de manera oportuna y satisfactoria. En consecuencia, se concluye que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto y alcance definidos, aportando al cumplimiento de los fines misionales de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–.

1.2. Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

En desarrollo del objeto contractual, y con el fin de sustentar de manera integral la presente acta e informe final de supervisión, se ha verificado y consolidado la información contenida en los distintos instrumentos de seguimiento y control de la ejecución contractual, así como en las evidencias aportadas por el contratista.

En este sentido, la trazabilidad del cumplimiento se soporta, en primer lugar, en los informes de interventoría publicados en el SECOP II correspondientes a los períodos de febrero a agosto de 2023, elaborados en el marco del contrato de interventoría suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM– (Contrato No. 4600097055 de 2023), los cuales dan cuenta del seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución contractual durante dicho lapso.

En segundo lugar, se cuenta con el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023, elaborado el 15 de noviembre de 2023 por el supervisor inicialmente designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, documento que consolida la verificación directa de actividades ejecutadas en el marco del contrato.

Adicionalmente, obran los informes de gestión del contratista, rendidos por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluyendo los informes parciales correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023, así como el informe final de gestión de diciembre de 2023 suscrito por el coordinador general del proyecto, los cuales constituyen evidencia directa de la ejecución de las obligaciones contractuales durante la totalidad del período contractual.

Así mismo, se incorporan al análisis las demás evidencias técnicas, operativas y documentales recabados por el equipo interdisciplinario de apoyo a la supervisión, las cuales permiten complementar, validar y contrastar la información contenida en los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

informes antes relacionados, garantizando la integralidad de la verificación del cumplimiento contractual.

Bajo este marco, se deja constancia de que el contrato tuvo vigencia desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 7 de diciembre de 2023, con una duración efectiva de diez (10) meses y siete (7) días, y que la construcción del presente informe final de supervisión se realiza en el marco del proceso de liquidación contractual adelantado en el año 2026 por la administración distrital competente, en cumplimiento de las obligaciones legales de cierre y liquidación de contratos estatales.

Finalmente, con base en los instrumentos antes descritos —informes de interventoría, informe parcial de supervisión, informes de gestión del contratista y soportes adicionales— se concluye la verificación de la ejecución de actividades asociadas a valoración nutricional, acciones educativas, monitoreo del estado nutricional, entrega de complementos alimentarios, articulación institucional, monitoreo y evaluación de información y acciones comunicacionales, desarrolladas en las 16 comunas y los cinco (5) corregimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el marco de las estrategias de la Subdirección de Nutrición de la UAEBC, a saber: (i) Fortalecimiento Institucional y (ii) Buen Comienzo para la Nutrición, esta última a través de las modalidades de atención especializada y acompañamiento a otras acciones de atención a la primera infancia.

Una vez revisada la documentación técnica y financiera aportada por el contratista, así como los informes de gestión presentados y la verificación en campo realizada por la supervisión; se concluye que el objeto del proceso relacionado con la asistencia técnica y profesional para el fortalecimiento de las estrategias establecidas desde la Subdirección de Nutrición de la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo –UAEBC–, fue cumplido a cabalidad, conforme a los compromisos establecidos; así como a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, y la propuesta económica presentada en el marco del Contrato No. **4600096770 de 2023.**

En conclusión, se precisa que el mandatario **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–**, estuvo representado legalmente, al momento de la suscripción y ejecución del contrato, por el señor **CARLOS MARIO CORREA ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.325.890, y que actualmente ostenta la representación legal la señora **OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.046.029, circunstancia que se deja consignada para efectos de la presente liquidación.

1.3. Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante.

El supervisor designado para efectos del trámite de liquidación del Contrato No. **4600096770 de 2023,** deja constancia de que, con fundamento en la totalidad de las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

fuentes documentales que sustentan la verificación y el seguimiento de la ejecución contractual, se efectuó el análisis y consolidación de la información disponible en el expediente contractual, el SECOP II y los documentos de seguimiento asociados al contrato.

En tal sentido, la trazabilidad del cumplimiento se soporta en los informes de interventoría publicados en el SECOP II correspondientes a los períodos de febrero a agosto de 2023, elaborados en el marco del contrato de interventoría suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM– (Contrato No. 4600097055 de 2023), los cuales contienen el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución contractual durante dicho período.

Así mismo, se valoró el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023, elaborado el 15 de noviembre de 2023 y suscrito por el supervisor inicialmente designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, el cual consigna la verificación de actividades ejecutadas en el marco del contrato.

De igual forma, se incorporan los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluyendo los informes parciales correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023, así como el informe final de gestión con fecha del 14 de diciembre de 2023 suscrito por el coordinador general del proyecto, los cuales dan cuenta del desarrollo de las obligaciones contractuales durante el período de ejecución.

Adicionalmente, se consideraron las evidencias técnicas, administrativas, operativas y documentales recabados por el equipo interdisciplinario de apoyo para la elaboración del presente informe, las cuales permiten complementar, corroborar y contrastar la información contenida en los documentos antes relacionados, garantizando la integralidad del análisis de cumplimiento contractual.

En consecuencia, con base en el acervo probatorio descrito, el supervisor concluye que el contratista cumplió las obligaciones contractuales a su cargo, conforme a los términos establecidos en el Contrato No. **4600096770 de 2023,** durante el período de ejecución comprendido entre el 1 de febrero de 2023 y el 7 de diciembre de 2023. El estado de cumplimiento de dichas obligaciones se encuentra relacionado en el numeral 1.4 del presente informe.

1.4. Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
1. Proveer el recurso humano idóneo necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar su sostenimiento en el desarrollo del objeto contractual.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista proporcionó el recurso humano idóneo necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizó su sostenimiento en el desarrollo del objeto contractual. En el informe final de gestión el contratista indicó que, durante la vigencia contractual, se contó con la vinculación del talento humano requerido para la ejecución del proyecto, correspondiente a un total de ciento treinta y un (131) profesionales, técnicos y tecnólogos, reportados de manera mensual. Asimismo, para el mes de diciembre se presentó una disminución en el número de contratistas, reduciéndose a cien (100).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA</th><th>JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>A continuación, se presenta la relación mensual del talento humano contratado para la ejecución del objeto contractual:
<table>
<tr><th>Mes</th><th>Cantidad de talento humano contratado</th><th>% de Cumplimiento</th></tr>
<tr><td>Febrero</td><td>129</td><td>98.47%</td></tr>
<tr><td>Marzo</td><td>131</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Abril</td><td>130</td><td>99.24%</td></tr>
<tr><td>Mayo</td><td>131</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Junio</td><td>128</td><td>91.71%</td></tr>
<tr><td>Julio</td><td>129</td><td>98.47%</td></tr>
<tr><td>Agosto</td><td>131</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Septiembre</td><td>131</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Octubre</td><td>131</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Noviembre</td><td>130</td><td>99.24%</td></tr>
<tr><td>Diciembre</td><td>100</td><td>100%</td></tr>
</table>
Por otra parte, se contó con los soportes correspondientes a las capacitaciones desarrolladas en el marco del proceso de inducción, los cuales incluyeron actas de reunión que dieron cuenta del desarrollo de estas, listados de asistencia debidamente diligenciados y registro fotográfico como evidencia de su ejecución.
Asimismo, se dispuso de los formatos diseñados para la estructuración del proyecto, los cuales fueron implementados para la recopilación y sistematización de la información requerida durante la ejecución contractual.
En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos fundamentales para la verificación del cumplimiento administrativo, contractual y del adecuado soporte del talento humano vinculado a la operación.</td></tr>
<tr><td>2. El contratista asumirá directamente a través de su personal, la</td><td>Cumple</td><td>Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
coordinación operativa de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en el marco del presente contrato.		informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista asumió directamente a través de su personal, la coordinación operativa del programa de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en el marco del presente contrato. En el informe final de gestión el contratista indicó que, durante la vigencia contractual, se contó la vinculación de un coordinador general encargado de liderar, articular y realizar seguimiento a la ejecución del contrato y a cada una de las actividades establecidas. De igual manera, se evidenció la vinculación de líderes zonales responsables de orientar y supervisar los equipos de trabajo asignados, conforme a la distribución por comunas y corregimientos, así como de verificar las acciones ejecutadas en el marco del contrato. Asimismo, se dispone de las actas correspondientes a las reuniones y actividades desarrolladas durante la vigencia, las cuales dan cuenta de los procesos de planeación y seguimiento a los compromisos contractuales,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		tanto en articulación interinstitucional como al interior del equipo base del proyecto, incluyendo líderes gestores territoriales y sus respectivos equipos de trabajo. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos fundamentales para la verificación del cumplimiento administrativo, la gestión del talento humano y el seguimiento a las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución contractual.
3. Elaborar y remitir el plan operativo a la interventoría para su aprobación con copia a la subdirección de nutrición, que permita medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que especifique la manera de administrar y operar cada uno de los componentes descritos en las especificaciones técnicas, al cual se le hará el seguimiento y verificación de su estricto cumplimiento, este deberá será entregado 10 días después de legalizada el acta de inicio.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista elaboró y remitió el plan operativo a la interventoría para su aprobación con copia a la subdirección de nutrición. En el informe final de gestión el contratista indicó que, durante la vigencia contractual, se contó con un plan operativo, el cual integra cada una de las obligaciones contractuales, junto con sus respectivos ítems de actividad,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		responsables, fuentes de verificación, indicadores y metas. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos fundamentales para la verificación de una herramienta de planeación, seguimiento y control, orientada al adecuado desarrollo y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco de la ejecución contractual, facilitando el monitoreo de avances, la organización de las actividades y la trazabilidad de los compromisos adquiridos.
4. Desarrollar las acciones definidas en las especificaciones técnicas para dar cumplimiento a las estrategias de la subdirección de nutrición (Fortalecimiento Nutricional y Buen Comienzo para la Nutrición buen comienzo y distrito) y los componentes en los cuales se enmarcan todas las actividades inherentes a este contrato:1. Vigilancia Nutricional, 2. Complementación alimentaria, 3.Acciones Educativas para Promoción de hábitos y estilos de vida saludables, 4.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista desarrolló las acciones definidas en las especificaciones técnicas para dar cumplimiento a las estrategias de la subdirección de nutrición (Fortalecimiento Nutricional y Buen Comienzo para la Nutrición buen comienzo y distrito) y los componentes en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
Movilización Social y articulación Interinstitucional, 5. Comunicaciones, 6. Monitoreo y control.		los cuales se enmarcan todas las actividades inherentes a este contrato. En el informe final de gestión el contratista indicó que, durante la vigencia contractual, se contó con información almacenada en el repositorio documental relacionada con el componente de vigilancia y seguimiento nutricional de la población atendida. Dicha información se encuentra organizada en seis (6) componentes, los cuales permitieron evidenciar acciones de seguimiento, monitoreo, articulación interinstitucional, promoción de hábitos y estilos de vida saludable, control operativo y fortalecimiento de procesos de atención integral, así: **1. Vigilancia Nutricional:** se evidenció el desarrollo de acciones integrales de vigilancia nutricional, detección oportuna, seguimiento de casos priorizados y articulación interinstitucional para la atención de participantes con diagnóstico nutricional. **2. Complementación alimentaria:** se evidenciaron acciones orientadas al control y seguimiento de inventarios, trazabilidad en la entrega de complementos alimentarios y acompañamiento a las familias beneficiarias durante la ejecución contractual. **3. Acciones educativas para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable:** se evidenció el desarrollo de acciones educativas, acompañamientos familiares y procesos de articulación comunitaria orientados al fortalecimiento de capacidades y promoción de prácticas saludables. **4. Movilización social y articulación interinstitucional:** se evidenció el fortalecimiento de estrategias comunitarias de promoción de la salud, prevención de la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		malnutrición y apropiación de hábitos saludables mediante actividades lúdicas, gastronómicas y de articulación territorial. **5. Comunicaciones:** se evidenciaron acciones de fortalecimiento de los procesos de comunicación institucional y divulgación de información, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. **6. Monitoreo y control:** se evidenciaron procesos de trazabilidad, identificación de inconsistencias, seguimiento nutricional y fortalecimiento de los sistemas de información utilizados para la toma de decisiones y el seguimiento a la población beneficiaria. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos fundamentales para la verificación del desarrollo de acciones integrales orientadas al seguimiento nutricional, fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias, articulación interinstitucional y monitoreo técnico y operativo del programa, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas al componente nutricional durante la vigencia evaluada.
5. Ejecutar todas las actividades y acciones requeridas por la UAEBC en la vía de la prevención y promoción en salud nutricional para la atención de la primera infancia del Distrito de Medellín en el marco de la	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
misionalidad de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en cuanto la atención de la primera infancia dispuesto en la Política Publica de Primera Infancia.		correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista ejecutó todas las actividades y acciones requeridas por la UAEBC en la vía de la prevención y promoción en salud nutricional para la atención de la primera infancia del Distrito de Medellín. En el informe final de gestión el contratista indicó que, durante la vigencia contractual, se llevaron a cabo todas las actividades relacionadas con el proceso de vigilancia y seguimiento nutricional de la población atendida, entre los cuales se encuentra el tamizaje nutricional inicial realizado en el mes de febrero de 2023, el cual contiene información básica de los participantes, datos antropométricos, cálculo y clasificación nutricional por ciclo de vida mediante los indicadores Peso/Talla, Talla/Edad y Peso/Edad, así como la identificación del profesional responsable de la valoración antropométrica. Asimismo, se verificó el documento denominado “Boletín informativo”, mediante el cual se presentaron avances relacionados con la vigilancia nutricional de los participantes durante los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y diciembre, junto con los respectivos correos electrónicos que evidencian la confirmación de recibido y aprobación por parte del profesional especializado de la Subdirección de Nutrición.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		De igual manera, se evidenciaron bases de datos correspondientes a los tamizajes nutricionales de seguimiento realizados durante los meses de abril, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, constituyéndose como soporte para el monitoreo y control del estado nutricional de la población beneficiaria. Finalmente, se verificó la base de datos con la información básica de los participantes pendientes por tamizaje nutricional, como herramienta de seguimiento para la gestión y actualización de las valoraciones nutricionales requeridas en el marco de la prestación del servicio. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos fundamentales para la verificación del seguimiento al estado nutricional de la población atendida, permitiendo la identificación de riesgos, el monitoreo de la evolución nutricional y la trazabilidad de las acciones implementadas durante la ejecución contractual.
6. Contribuir al fortalecimiento del sistema de monitoreo y evaluación en el módulo de nutrición para la ejecución del contrato, de manera que sea de articulación de la información generada por el contrato y el soporte en el sistema de información Buen Comienzo, para el análisis y	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
estandarización de la información producida por el contrato.		**MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista contribuyó al fortalecimiento del sistema de monitoreo y evaluación en el módulo de nutrición. En el informe final de gestión el contratista indicó que, durante la vigencia contractual, se contribuyó al fortalecimiento del sistema de monitoreo, mediante el la creación, desarrollo, implementación y evaluación del "Módulo de Nutrición" en la plataforma del Sistema de Información de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, orientado al fortalecimiento de los procesos de registro, seguimiento y monitoreo de la información nutricional de la población atendida, registrada durante la ejecución contractual. Asimismo, se verificaron las actas de reuniones desarrolladas de manera virtual a través de la plataforma Google Meet, en las cuales se abordaron actividades relacionadas con la validación, parametrización, funcionamiento, registro y pruebas operativas del módulo de nutrición, como parte del proceso de implementación y ajuste de la herramienta tecnológica. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos fundamentales para la verificación de las acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de seguimiento, registro y análisis de la información nutricional de la población atendida, contribuyendo a la mejora de la trazabilidad, la consolidación de datos y la toma de decisiones durante la ejecución contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
7. Desarrollar herramientas para la sistematización, reporte y monitoreo y evaluación de la información propia generada por el contrato.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista desarrolló herramientas para la sistematización, reporte y monitoreo y evaluación de la información propia generada por el contrato. En el informe final de gestión el contratista indicó que, durante la vigencia contractual, se utilizó un instrumento para la recopilación de datos antropométricos, el cual contiene información básica de los participantes, registros antropométricos, cálculo y clasificación nutricional según ciclo de vida, así como la identificación del profesional responsable de la toma de medidas y del diligenciamiento de la información, constituyéndose como soporte para el seguimiento y valoración nutricional de la población atendida. Asimismo, se verificó la creación del aplicativo denominado “HICM BC 2023”, diseñado para el registro, consolidación y organización de la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		información correspondiente a los diferentes soportes contractuales generados por los profesionales vinculados al proyecto, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de seguimiento, trazabilidad y control de la información. De igual manera, se evidenciaron documentos relacionados con los resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas durante los meses de mayo y octubre de 2023, así como el informe elaborado a partir de la información recopilada, en el cual se presentó la evaluación realizada por las Entidades Administradoras del Servicio frente al acompañamiento brindado por la Corporación Hospital Infantil de Medellín –CHICM–, constituyéndose como insumo para el análisis de percepción y mejoramiento continuo de la prestación del servicio. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos fundamentales orientados al fortalecimiento de los procesos de monitoreo, seguimiento, sistematización de la información y evaluación de la calidad del acompañamiento técnico realizado durante la ejecución contractual.
8. Desarrollar ferias, eventos y conmemoraciones que se encuentran enmarcadas en la misionalidad de la subdirección de nutrición y afines a las estrategias y acciones desarrolladas por la UAEBC y acorde a la	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
disponibilidad de recursos del contrato.		presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista desarrolló ferias, eventos y conmemoraciones que se encuentran enmarcadas en la misionalidad de la subdirección de nutrición. En el informe final de gestión el contratista indicó que, durante la vigencia contractual, se realizaron actas de reuniones de cualificación dirigidas al talento humano y padres de familia, en las cuales se abordaron diferentes temáticas relacionadas con el mejoramiento del estado nutricional de los participantes, la promoción de prácticas alimentarias saludables y el fortalecimiento de hábitos de alimentación adecuados en la población atendida Asimismo, se verificó el registro fotográfico de las ferias y movilizaciones sociales realizadas en las diferentes comunas y corregimientos de Medellín, evidenciándose la participación en espacios comunitarios, la articulación entre las diferentes bases de atención y la integración con la oferta institucional disponible en el territorio. De igual manera, se evidenció el registro fotográfico de talleres gastronómicos orientados a la preparación de alimentos de la canasta básica mediante diferentes técnicas y métodos de cocción, así como recomendaciones prácticas relacionadas con el aprovechamiento de los alimentos y la promoción de hábitos de alimentación saludable, constituyéndose como acciones de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		educación alimentaria y nutricional dirigidas a las familias participantes del programa. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos fundamentales orientados al fortalecimiento de los procesos de educación nutricional, participación comunitaria y promoción de prácticas saludables en las familias y comunidades participantes durante la ejecución contractual.
9. Presentar la información recogida en campo, con sus respectivas fuentes de verificación y frente al cumplimiento de indicadores y productos, en los formatos determinados por el Sistema de Calidad de la Alcaldía de Medellín.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista presentó la información recogida en campo con sus respectivas fuentes de verificación y reportes asociados al cumplimiento de indicadores y productos contractuales. En el informe final de gestión el contratista indicó que, durante la vigencia contractual, los formatos utilizados correspondieron a los determinados por el Sistema de Calidad de la

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación. Así mismo, reportó la entrega de bitácoras de las acciones intervenidas en cada sede de prestación del servicio por parte de nutricionistas, profesionales psicosociales y educadores físicos durante los meses de intervención en campo, así como los acompañamientos realizados por los Líderes Gestores Territoriales desde febrero hasta diciembre de 2023 y el consolidado de actividades ejecutadas por los profesionales vinculados al contrato durante la vigencia 2023. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos fundamentales para la trazabilidad documental que permiten asociar el cumplimiento de la presente obligación contractual, toda vez que el contratista reportó la utilización de los formatos definidos por el Sistema de Calidad de la Alcaldía de Medellín, así como la entrega de bitácoras, reportes de actividades, acompañamientos en campo, consolidación de intervenciones y demás fuentes de verificación derivadas de las actividades ejecutadas durante la vigencia 2023.
10. Garantizar y disponer de las condiciones necesarias para asumir requerimientos y servicios especiales con base en imprevistos suscitados en correspondencia con las estrategias, eventos	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
y actividades asociadas al objeto del contrato.		octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista atendió un requerimiento especial formulado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, derivado de una situación imprevista relacionada con la atención de población indígena Emberá Katío ubicada en el Coliseo Carlos Mauro Hoyos del Distrito de Medellín. De acuerdo con los soportes documentales revisados, el contratista dispuso talento humano y recursos operativos para desarrollar actividades de acompañamiento nutricional, psicosocial y lúdico dirigidas a dicha población, entre los días 21 y 23 de febrero de 2023. Dentro de las actividades reportadas se encuentran procesos de caracterización poblacional, tamizaje nutricional a niños y niñas, identificación de casos con riesgo de desnutrición, entrega de complementación alimentaria, actividades recreativas y acompañamiento psicosocial, así como acciones de articulación logística e institucional con diferentes dependencias del Distrito. Así mismo, el informe final de gestión reporta la adjunción de informes de actividades, bases de datos de población tamizada y soportes relacionados con las intervenciones desarrolladas en el marco de la atención integral brindada a la comunidad indígena Emberá Katío por directriz de la UAEBC. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, se

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		evidencian soportes y elementos de trazabilidad documental que permiten asociar el cumplimiento de la presente obligación contractual, respecto de la atención de requerimientos especiales derivados de situaciones imprevistas presentadas durante la ejecución del contrato.
11. Presentar a la UAEBC, supervisión y/o Interventoría con copia a la subdirección de nutrición el informe técnico y financiero de avance que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones, actividades, metas y productos ejecutados durante el periodo de intervención, de acuerdo con lo establecido en la cláusula forma de pago y los soportes deberán entregarse debidamente ordenados, paginados, reseñados de manera impresa, en CD, DVD, UBS, disco duro o medios digitales.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista presentó informes técnicos y financieros de avance relacionados con la ejecución contractual durante la vigencia 2023. De acuerdo con el informe final de gestión, el contratista indicó que mediante dicho documento se daba cumplimiento a la obligación relacionada con la presentación de informes técnicos y financieros que dieran cuenta del cumplimiento de obligaciones, actividades, metas y productos ejecutados durante el período de intervención contractual. Así mismo, se reportó la entrega de soportes asociados a la ejecución contractual en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		formatos físicos y digitales, incluyendo documentos en formato PDF, Excel y anexos contenidos en medios magnéticos. Igualmente, dentro de la documentación obrante en el expediente contractual reposan informes parciales, reportes de ejecución, soportes técnicos, financieros y administrativos, así como documentación presentada para efectos de seguimiento, supervisión, interventoría y trámite de pagos durante la ejecución contractual. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos de trazabilidad documental que permiten asociar el cumplimiento de la presente obligación contractual, respecto de la entrega periódica de informes técnicos, financieros y sus respectivos soportes de ejecución.
12. Mantener a disposición de la UAEBC y de los organismos de control, cuando estos lo requieran la información respecto a la ejecución del contrato en su componente Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico.	Cumple	La verificación de la disponibilidad de la información contractual en sus componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico se realizó a partir de la consolidación de las distintas fuentes documentales asociadas al desarrollo y seguimiento del Contrato No. **4600096770 de 2023,** las cuales sirvieron de base para la elaboración del presente informe final de supervisión en el marco del trámite de liquidación. En el SECOP II se encuentran publicados los informes de interventoría correspondientes a los meses de febrero a agosto de 2023, elaborados en el marco del contrato de interventoría suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM– (Contrato No. 4600097055 de 2023), los cuales contienen el seguimiento técnico, administrativo y financiero realizado durante dicho período.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		De manera complementaria, el expediente contractual administrado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC– contiene documentación asociada a la ejecución contractual, incluyendo informes de supervisión, informes de gestión del contratista y soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos incorporados durante el desarrollo del contrato. Así mismo, reposan en el expediente el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023, el informe de gestión final suscrito por el coordinador general del proyecto con fecha del 14 de diciembre de 2023, y los informes parciales de gestión correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023, los cuales contienen información relacionada con la ejecución de las obligaciones contractuales en los distintos períodos de ejecución. En este contexto, la información asociada a la ejecución contractual se encuentra contenida en los distintos repositorios documentales del proceso contractual, los cuales fueron consultados y analizados para efectos de la presente supervisión y del trámite de liquidación contractual.
13. Presentar a la subdirección de Nutrición durante los 15 días hábiles siguientes a la presentación del tablero nutricional, el boletín de información con el avance de los indicadores de estado nutricional	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
(prevalencias, % recuperación y nuevos atendidos cada tamizaje), entrega de complementación alimentaria, acciones educativas y actividades de movilización y resultados de la estrategia de ciudad.		correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista presentó a la subdirección de Nutrición el boletín de información con el avance de los indicadores de estado nutricional. En el informe final de gestión el contratista indicó que, durante la vigencia contractual, se contó con el documento denominado “Boletín informativo”, relacionado con los avances en la vigilancia nutricional de los participantes, emitido durante los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y diciembre, mediante el cual se presenta información asociada al seguimiento y monitoreo nutricional de la población atendida en el programa. Asimismo, se verificaron correos electrónicos con confirmación de recibido y aprobación de los boletines por parte del profesional especializado de la Subdirección de Nutrición, constituyéndose como soporte del proceso de revisión, validación y seguimiento técnico de la información reportada. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos fundamentales para el desarrollo de acciones de monitoreo, análisis y socialización de la información nutricional, así como la articulación técnica con la Subdirección de Nutrición para la validación y seguimiento de los procesos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		implementados durante la ejecución contractual.
14. Mantener la imagen de la Alcaldía del Distrito de Medellín, en el desarrollo de actividades y entrega de productos, informes, presentaciones y demás, conforme a los lineamientos impartidos por el grupo de Comunicaciones de la UAEBC.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista incorporó la imagen institucional de la Alcaldía del Distrito de Medellín en el desarrollo de actividades, informes, piezas y demás soportes asociados a la ejecución contractual. De acuerdo con el informe final de gestión, el contratista reportó que la verificación del cumplimiento de los lineamientos relacionados con MIPG y el uso de la imagen institucional se realizó en cada una de las fuentes de verificación relacionadas dentro del informe de actividades. Así mismo, se indicó la adjunción de aprobaciones emitidas por el área de Comunicaciones de la UAEBC correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2023.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos de trazabilidad documental que permiten asociar el cumplimiento de la presente obligación contractual, respecto de la implementación de lineamientos institucionales de imagen y comunicaciones durante la ejecución del contrato.
15. Todas las comunicaciones, publicaciones, e-cards, invitaciones, módulos, guías, certificaciones, diplomas, pendones, videos, boletines, programas de televisión etc., que el contratista realice dentro de este contrato, deben contener la imagen corporativa del Distrito de Medellín y en algunos de la UAEBC según se disponga y estar sujetas a la aprobación por parte de la oficina de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista incorporó la imagen institucional del Distrito de Medellín y atendió los lineamientos de comunicaciones definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC– en las piezas, publicaciones y demás productos generados en el marco de la ejecución contractual. De acuerdo con el informe final de gestión, el contratista reportó que la verificación del cumplimiento de los lineamientos relacionados con la imagen institucional y MIPG se realizó en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		las diferentes fuentes de verificación asociadas al contrato. Así mismo, se indicó la existencia de aprobaciones emitidas por el área de Comunicaciones de la UAEBC correspondientes a piezas y productos comunicacionales desarrollados durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2023. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos de trazabilidad documental que permiten asociar el cumplimiento de la presente obligación contractual, respecto de la incorporación de la imagen institucional y la validación de piezas comunicacionales conforme a los lineamientos impartidos por la UAEBC.
16. Ejecutar los recursos del contrato de acuerdo con las especificaciones presentadas en la propuesta técnica.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista cumplió con ejecutar los recursos del contrato de acuerdo con las especificaciones presentadas en la propuesta técnica.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
17. Suministrar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la supervisión y/o interventoría y entes de control, con respecto a la ejecución del contrato.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que durante la ejecución contractual existió intercambio de información, entrega de soportes y atención a requerimientos formulados en el marco de las actividades de seguimiento, supervisión e interventoría del contrato. Así mismo, dentro del expediente contractual reposan informes periódicos de ejecución, soportes técnicos, financieros y administrativos, observaciones, validaciones y documentación asociada al seguimiento contractual, lo que permite evidenciar trazabilidad documental respecto de la atención de solicitudes y requerimientos efectuados durante la ejecución del contrato. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos de trazabilidad documental que permiten asociar el cumplimiento de la presente obligación contractual, respecto de la atención y respuesta

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		a requerimientos formulados por la supervisión, interventoría y demás instancias de seguimiento contractual.
18. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Bajo ninguna circunstancia el personal o los asociados que presten sus servicios para el contratista tendrá vinculación alguna con el Municipio de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra este; en consecuencia, el Municipio no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el contratista.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista cumplió con el pago de honorarios a todos el personal durante la vigencia contractual.
19. Cumplir con las obligaciones impuestas	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.		conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que durante la vigencia contractual, el contratista cumplió con la obligación, a través de la presentación de certificado emitido por parte de la entidad, en donde da cuenta del pago de sus obligaciones tributarias.
20. Instaurar y conservar vigentes las garantías que escudan el contrato por el tiempo estipulado en el mismo, así como de las reformas que se presenten en el transcurso de su desarrollo.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		diciembre de 2023, se evidenció que el contratista constituyó y mantuvo vigentes las garantías exigidas para amparar el contrato, conforme a lo previsto en el mismo y en sus modificaciones, cubriendo los riesgos de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales, así como la responsabilidad civil extracontractual. El contrato inició el 01 de febrero de 2023 y, como resultado de tres (3) modificaciones contractuales —dos de ellas con incidencia en plazo y valor—, extendió su ejecución hasta el 07 de diciembre de 2023, para una duración total de trescientos diez (310) días calendario. En particular: • Mediante modificación del 23 de agosto de 2023 se amplió el plazo en ochenta (80) días y se adicionó el valor en $2.070.185.607. • Mediante modificación del 22 de noviembre de 2023 se amplió el plazo en siete (7) días adicionales, hasta el 07 de diciembre de 2023, y se realizó una reducción del valor contractual por $124.957.234. Con ocasión de dichas modificaciones, el contratista ajustó oportunamente las garantías, tanto en su valor asegurado como en su vigencia, conforme a las nuevas condiciones contractuales. En este sentido, se deja constancia de la siguiente trazabilidad: • Póliza No. 530-47-994000038200, expedida por la Entidad Cooperativa Aseguradora Solidaria de Colombia, que ampara los riesgos de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. • Póliza No. 530-74-994000015647, expedida por la misma aseguradora, correspondiente al amparo de responsabilidad civil extracontractual. Se constató que dichas garantías se mantuvieron vigentes durante toda la ejecución contractual y en los términos posteriores definidos en el anexo de garantías, así: • Los amparos de cumplimiento y calidad con una vigencia equivalente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses adicionales. • El amparo de pago de salarios y prestaciones sociales con una vigencia extendida por tres (3) años contados a partir de la terminación del contrato. • El amparo de responsabilidad civil extracontractual vigente durante el término de ejecución contractual. En consecuencia, se evidencia que los riesgos asociados a la ejecución y postejecución contractual se encontraron debidamente cubiertos, sin solución de continuidad, garantizando la protección de los intereses de la entidad. **Novedad en el proceso de liquidación:** En el marco de la revisión documental previa a la liquidación, el supervisor designado advirtió que la garantía ajustada con ocasión de la modificación del 22 de noviembre de 2023, si bien había sido debidamente constituida por el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		contratista, no contaba con aprobación registrada en la plataforma SECOP. Verificada su conformidad en cuanto a vigencia, valor asegurado y amparos exigidos, el supervisor procedió a su aprobación en el sistema. Dicha actuación tuvo como finalidad asegurar la integridad y consistencia del expediente contractual, tanto físico como electrónico y garantizar la trazabilidad y oponibilidad de las garantías, especialmente en la etapa de liquidación. En conclusión, se deja constancia de que el contratista cumplió integralmente con la obligación de constituir y mantener vigentes las garantías, y que la novedad identificada correspondió exclusivamente a un aspecto formal de registro, el cual fue debidamente subsanado en el marco del proceso de liquidación.
21. Elaborar y presentar informe final del contrato, en original y copia, impreso y en medio magnético. Dicho informe debe incluir el detalle de las actividades acorde a cada estrategia y componente, con la descripción de todos los eventos, estrategias y acciones desarrolladas, además de logros y dificultades durante la ejecución del contrato de manera consolidada. Se deben incluir todos	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, se evidenció dentro del expediente contractual la presentación del informe final de ejecución por parte del contratista, correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 4600096770 de 2023, el cual contiene la consolidación de las actividades desarrolladas durante el período de ejecución contractual comprendido entre el 01 de febrero y el 07 de diciembre de 2023. El documento incorpora el desarrollo de estrategias, componentes, actividades ejecutadas, indicadores, logros, dificultades, soportes documentales y fuentes de verificación asociadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales. De igual manera, se identificó la inclusión de anexos, reportes, bases de datos, actas,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
los soportes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones y plan operativo del contrato.		registros de asistencia, evidencias fotográficas, tableros nutricionales, informes técnicos y demás soportes relacionados con la ejecución contractual. En consecuencia, desde el alcance documental de la supervisión designada para la etapa de liquidación, se considera acreditada la entrega del informe final exigido contractualmente. Se deja constancia de que la presente verificación se realiza con base en la información y documentación obrante en el expediente contractual y soportes allegados durante la ejecución, teniendo en cuenta que la supervisión que suscribe fue designada exclusivamente para la etapa de liquidación contractual, sin participación directa en la ejecución material del contrato
22. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y acorde a la normatividad vigente.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista reportó el cumplimiento de la obligación relacionada con la implementación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		de medidas de bioseguridad y protección del personal vinculado a la operación contractual. En el informe final de gestión se indicó expresamente la adjunción del protocolo de bioseguridad aprobado por la ARL, así como soportes relacionados con señalética, implementos de higiene y desinfección, Plan de Saneamiento Básico y evidencias de entrega de elementos de protección personal para los profesionales vinculados a la ejecución contractual durante la vigencia 2023. En consecuencia, desde el análisis documental realizado por la supervisión designada para la etapa de liquidación, se evidencia trazabilidad documental asociada al cumplimiento de la presente obligación contractual.
23. Se obliga a mantener indemne al Municipio de Medellín de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones del contrato o que esté relacionado con el objeto del contrato.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista verificó el cumplimiento de la obligación consistente en mantener indemne al Municipio de Medellín frente a cualquier daño o

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		perjuicio derivado de reclamaciones de terceros con ocasión de la ejecución del contrato. Al respecto, se deja constancia de que durante la ejecución del contrato y hasta la fecha de elaboración del presente informe de supervisión, no se presentaron reclamaciones, quejas, demandas judiciales, ni solicitudes de indemnización por parte de terceros atribuibles a las actuaciones del contratista en desarrollo del objeto contractual. Sin perjuicio de lo anterior, se constató que el riesgo asociado a eventuales reclamaciones de terceros se encontraba debidamente amparado mediante la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 530-74-994000015647, expedida por la Entidad Cooperativa Aseguradora Solidaria de Colombia, con una suma asegurada de $580.000.000, bajo el amparo de predios, labores y operaciones, y con cobertura vigente durante el término de ejecución contractual. Dicha póliza establece como beneficiarios a los terceros afectados y/o al Municipio de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, lo cual garantiza la protección patrimonial de la entidad frente a eventuales contingencias derivadas de la ejecución contractual. En ese sentido, se concluye que: • No se materializó ningún siniestro ni contingencia que comprometiera la responsabilidad del contratista frente a terceros. • El riesgo estuvo debidamente cubierto durante la ejecución contractual, en los términos exigidos por la entidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		• La obligación de indemnidad se entiende cumplida, tanto desde el punto de vista fáctico (inexistencia de reclamaciones) como desde el punto de vista jurídico (existencia de cobertura idónea). Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que pudieren ejercerse dentro de la vigencia de la póliza, en caso de presentarse reclamaciones con posterioridad, conforme a las condiciones del contrato de seguro y la normativa aplicable.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST):

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		diciembre de 2023, se evidenció que el contratista reportó la designación de un responsable para la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución contractual. De acuerdo con el informe final de gestión, el contratista indicó la adjunción de certificación expedida por SURA mediante la cual se designa al funcionario Juan Camilo Vergara como encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST del Hospital Infantil Concejo de Medellín, en el marco de la ejecución contractual. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos de trazabilidad documental que permiten asociar el cumplimiento de la presente obligación contractual, respecto de la designación de personal responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la normatividad aplicable.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		diciembre de 2023, se evidenció que el contratista reportó actividades y soportes asociados a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST durante la ejecución contractual. Dentro de la documentación revisada obra la "Matriz Verificación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST", en la cual se registra que la entidad contaba con autoevaluación del SG SST, plan anual de trabajo y evidencias fotográficas por sede, así como actividades de capacitaciones, inducciones y campañas desarrolladas en el marco del cronograma establecido. Igualmente, en dicho instrumento se hace referencia a la carga de soportes y evidencias relacionadas con el SG SST en la plataforma SharePoint dispuesta para el seguimiento contractual. Así mismo, se evidencian referencias documentales relacionadas con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones aplicables.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista desarrolló actividades de inducción dirigidas al personal vinculado a la ejecución contractual en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST. De acuerdo con el informe final de gestión, el contratista reportó la realización mensual de jornadas de inducción dirigidas al personal nuevo vinculado a la ejecución contractual, las cuales incluyeron socialización de lineamientos, orientaciones institucionales y contenidos asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST, tales como medidas de prevención, autocuidado, identificación de riesgos, protocolos institucionales y disposiciones aplicables para el desarrollo seguro de las actividades en campo. Así mismo, se indicó la existencia de actas de inducción, listados de asistencia y presentaciones utilizadas durante dichas jornadas como soporte de las actividades desarrolladas. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos de trazabilidad documental que permiten asociar el cumplimiento de la presente obligación contractual, respecto de las actividades de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas durante la ejecución del contrato.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.		informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista desarrolló acciones relacionadas con el suministro de elementos de protección personal para el talento humano vinculado a la ejecución contractual. De acuerdo con el informe final de gestión, el contratista reportó la entrega de elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de actividades en campo durante el período comprendido entre febrero y diciembre de 2023, indicando la existencia de planillas de entrega suscritas por el personal vinculado al contrato. Así mismo, se reportó la implementación del Plan de Saneamiento Básico y la existencia de aprobación emitida por la UAEBC respecto de las medidas adoptadas para el desarrollo de las actividades contractuales. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos de trazabilidad documental que permiten asociar el cumplimiento de la presente obligación contractual, respecto del suministro de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		elementos de protección personal durante la ejecución del contrato.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista desarrolló acciones orientadas a la verificación de las condiciones médico ocupacionales del personal vinculado a la ejecución contractual. De acuerdo con el informe final de gestión, el contratista reportó la existencia de exámenes médicos ocupacionales correspondientes a cada uno de los perfiles contratados durante el período comprendido entre febrero y noviembre de 2023, precisando que durante el mes de diciembre no se realizó contratación de profesionales en el marco del contrato interadministrativo. Así mismo, se indicó que dichos soportes hacen parte de la documentación asociada a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST implementada durante la ejecución contractual.

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos de trazabilidad documental que permiten asociar el cumplimiento de la presente obligación contractual, respecto de la realización y disposición de conceptos médico ocupacionales del personal vinculado a la ejecución del contrato.
6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral –ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenciaron los soportes relacionados con la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST y demás documentación asociada a la ejecución contractual. Dentro de la documentación revisada se evidenció la existencia de un soporte de incapacidad médica correspondiente a la colaboradora Nataly Gracia Pérez durante el mes de marzo de 2023, asociado a las actuaciones administrativas y de seguimiento derivadas de la gestión del talento humano y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución contractual. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos de trazabilidad documental relacionados con la gestión de eventos asociados a Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.
7. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció la existencia de documentación asociada al Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias implementado por el contratista en el marco de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST. Dentro de los soportes revisados obra el documento denominado “Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias”, el cual contiene componentes administrativos y operativos relacionados con la atención de emergencias, estructura organizacional,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		definición de roles y responsabilidades, conformación del Comité de Emergencias y Brigada de Emergencias, protocolos de evacuación, articulación con organismos externos de socorro, procedimientos de atención de incidentes, acciones de control, atención de lesionados, planes de capacitación, simulacros y medidas de respuesta frente a eventos que pudieran afectar la integridad de las personas, instalaciones y operación institucional. Así mismo, dentro del referido plan se identifican lineamientos asociados a la gestión antes, durante y después de las emergencias, mecanismos de coordinación interna, cadenas de comunicación, medidas de evacuación y acciones de seguimiento y mejora derivadas de incidentes o contingencias presentadas.

OBLIGACIONES DE GESTIÓN DE CALIDAD:

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
8. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.		presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista aseguró que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: educación, formación o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. En el informe final de gestión el contratista indicó que, durante la vigencia contractual, se contó con soportes relacionados con la gestión del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, evidenciados en la carpeta de talento humano, la cual contiene documentación asociada al personal contratado, incluyendo contratos, pólizas de cumplimiento, hojas de vida con sus respectivos soportes, evidencias del pago de seguridad social, certificados de estudios y certificados laborales. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos fundamentales para la verificación del cumplimiento de los requisitos de vinculación del personal, la trazabilidad administrativa y el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social durante la ejecución contractual.
9. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.		Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista socializó con el equipo de trabajo la información básica del ICBF; así como dio a conocer los diferentes documentos necesarios para la operación de los servicios. En el informe final de gestión el contratista indicó que, durante la vigencia contractual, se contó con soportes relacionados con los procesos de inducción y capacitación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, evidenciados mediante actas de reunión, listados de asistencia y registros fotográficos correspondientes a la jornada de inducción inicial y a las capacitaciones realizadas de manera periódica ante el ingreso de nuevo personal. Las jornadas abordaron temáticas relacionadas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, incluyendo misión, visión, normatividad interna vigente, objetivos estratégicos, políticas institucionales y el Sistema Integrado de Gestión –SIGE–. Asimismo, se socializaron documentos técnicos y operativos necesarios para la prestación del servicio, tales como lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías y formatos institucionales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos fundamentales para demostrar las acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades del talento humano y a la apropiación de los lineamientos técnicos y administrativos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.
10. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista entregó los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. En el informe final de gestión el contratista indicó que, durante la vigencia contractual, se contó con los resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas durante los meses de mayo y octubre de 2023, mediante las cuales se recopila información asociada a la percepción y nivel de satisfacción frente al

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		acompañamiento y las acciones desarrolladas en el marco de la prestación del servicio. Asimismo, se verificó el informe elaborado a partir de la información recopilada en las encuestas de satisfacción, en el cual se presenta la evaluación realizada por las Entidades Administradoras del Servicio frente al acompañamiento brindado por la Corporación Hospital Infantil de Medellín, constituyéndose como insumo para el análisis, seguimiento y formulación de acciones orientadas al fortalecimiento y mejoramiento continuo de los procesos desarrollados. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos fundamentales para demostrar las acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de monitoreo, seguimiento, sistematización de la información y evaluación de la calidad del acompañamiento técnico realizado durante la ejecución contractual.
11. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista identificó y gestionó acciones de mejora que fortalecieron de manera adecuada la prestación de servicio. En el informe final de gestión el contratista indicó que, durante la vigencia contractual, se contó con el documento denominado “Plan de contingencia”, el cual contiene la identificación de los perfiles vinculados al programa, las funciones y acciones desarrolladas por cada uno, así como la definición de posibles eventos o contingencias que pueden presentarse durante la operación y las medidas de respuesta establecidas para su atención y mitigación. Asimismo, se verificó el documento denominado “Acta de interventoría a la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia – Componente alimentación y nutrición”, correspondiente a las visitas de interventoría realizadas a las sedes de atención, en las cuales se identificaron criterios sujetos a formulación de planes de mejoramiento. De igual manera, se evidenciaron planes de mejoramiento formulados para la atención de los hallazgos identificados, junto con los respectivos soportes y evidencias relacionadas con las acciones implementadas y el cierre de cada criterio evaluado. Finalmente, se aportó oficio suscrito por el profesional especializado de la interventoría del Instituto Tecnológico Metropolitano, mediante el cual se avala y da cierre al respectivo plan de mejoramiento, constituyéndose como soporte del seguimiento y cumplimiento de las acciones correctivas formuladas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos fundamentales para demostrar acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de seguimiento, control, gestión del riesgo y mejora continua, garantizando la implementación de medidas correctivas y el cumplimiento de los criterios establecidos durante la ejecución contractual.
12. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se efectuó revisión de los soportes relacionados con la atención y gestión documental asociada a la ejecución contractual. Dentro de la documentación obrante en el expediente contractual no se identificaron registros, reportes o soportes documentales relacionados con la recepción y trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias PQRS durante la ejecución del contrato. No obstante, se evidenció la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		existencia de mecanismos de seguimiento documental, presentación de informes y canales de comunicación institucional asociados a la operación contractual. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, no se evidencian elementos documentales asociados a la recepción o trámite de PQRS en el marco de la ejecución contractual.
13. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista aseguró que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual contaran con certificaciones iniciales de calibración. En el informe final de gestión el contratista indicó que, durante la vigencia contractual, se contó con soportes relacionados con la calibración de los equipos antropométricos utilizados para la valoración nutricional de la población atendida, evidenciándose certificados de calibración correspondientes a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		los equipos destinados para la medición de niños y niñas menores de dos años (pesabebés) y para niños y niñas mayores de dos años (balanza pesa adultos). Dichos certificados fueron emitidos por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC–. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos fundamentales para garantizar el cumplimiento de los criterios técnicos requeridos para la adecuada toma de medidas antropométricas y la confiabilidad de la información nutricional registrada durante la ejecución contractual.
14. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se efectuó revisión de los soportes documentales asociados a la operación y ejecución del contrato. Dentro de la documentación revisada se evidenció la existencia de informes periódicos, formatos institucionales, bases de datos,

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		bitácoras, actas, matrices, reportes de actividades, soportes técnicos y administrativos utilizados para el desarrollo de las actividades contractuales, los cuales hacen parte de la trazabilidad documental obrante en el expediente contractual y en los medios digitales dispuestos para seguimiento y control de la ejecución.

OBLIGACIONES GESTIÓN AMBIENTAL:

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
15. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se efectuó revisión de los soportes documentales asociados a las acciones administrativas, operativas y ambientales implementadas durante la ejecución contractual.

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		Dentro de la documentación revisada se evidencian referencias asociadas al uso de medios digitales para la entrega y almacenamiento de información contractual, manejo documental mediante plataformas y medios magnéticos, implementación del Plan de Saneamiento Básico y desarrollo de actividades operativas orientadas al cumplimiento de lineamientos institucionales relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, bioseguridad y manejo de residuos derivados de la operación. Así mismo, se identifican soportes relacionados con procesos de organización documental, utilización de herramientas tecnológicas para reporte y seguimiento de actividades, así como medidas operativas implementadas en el marco de la ejecución contractual, asociadas al adecuado manejo de recursos e insumos utilizados para la prestación del servicio.
16. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se efectuó revisión de los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		soportes documentales asociados a la operación y entrega de complementación alimentaria durante la ejecución contractual. Dentro de la documentación revisada se evidencian soportes relacionados con la entrega de complementación alimentaria, fichas técnicas, registros operativos, actividades de saneamiento básico y manejo de insumos utilizados para la prestación del servicio, en el marco de las actividades desarrolladas por el contratista. Así mismo, se identifican referencias documentales asociadas a los productos alimentarios y elementos utilizados para su distribución y entrega durante la ejecución contractual, conforme a las condiciones operativas implementadas para el desarrollo de las actividades en territorio.
17. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Cumple	"Con fundamento en la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se efectuó revisión de los soportes documentales asociados a las condiciones técnicas, administrativas y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		operativas requeridas para la ejecución contractual. De acuerdo con el alcance de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, no se evidenció la necesidad de tramitar permisos o autorizaciones ambientales específicas para la prestación del servicio, toda vez que las actividades ejecutadas no correspondían a aquellas sujetas a licenciamiento, concesión, permiso o autorización ambiental de conformidad con la normatividad aplicable. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, no se identifican requerimientos asociados a permisos o autorizaciones ambientales para la ejecución del objeto contractual.
18. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se efectuó revisión de los soportes documentales asociados a las medidas sanitarias y operativas implementadas durante la ejecución contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		Dentro de la documentación revisada se evidenció la existencia del "Plan de Saneamiento Básico" versión 1, formulado en marzo de 2023 en el marco del Proyecto de Apoyo a la Gestión para el Fortalecimiento de las Estrategias Establecidas desde la Subdirección de Nutrición de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo – UAEBC. Dicho documento contempla lineamientos, procedimientos y actividades relacionadas con limpieza y desinfección, saneamiento ambiental, prevención de riesgos biológicos y condiciones de higiene aplicables a las actividades desarrolladas por los profesionales en campo. Así mismo, el plan incorpora medidas relacionadas con el uso de alcohol al 70% para desinfección de equipos antropométricos, manos e instrumentos utilizados en las actividades desarrolladas, entrega mensual de insumos de bioseguridad al personal de campo, seguimiento mediante formatos de entrega y acompañamiento territorial, así como acciones orientadas al mantenimiento de condiciones sanitarias adecuadas durante la prestación del servicio. Igualmente, el documento contiene definiciones, objetivos, alcance, procedimientos operativos y mecanismos de seguimiento relacionados con la implementación del Programa de Limpieza y Desinfección. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos de trazabilidad documental que permiten asociar el cumplimiento de la presente obligación contractual, respecto de la formulación e implementación del Plan de Saneamiento durante la ejecución del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
19. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se efectuó revisión de los soportes documentales asociados a las medidas ambientales implementadas durante la ejecución contractual. Dentro de la documentación revisada se evidencian acciones relacionadas con saneamiento básico, limpieza y desinfección, manejo de residuos, utilización de insumos de bioseguridad, uso de medios digitales para reporte y almacenamiento de información contractual y medidas operativas orientadas al cumplimiento de lineamientos sanitarios y ambientales durante el desarrollo de las actividades en campo. Así mismo, se identifican referencias documentales asociadas a la implementación de medidas preventivas y operativas dirigidas a la mitigación de riesgos sanitarios y ambientales derivados de la ejecución contractual, particularmente a través del Plan de Saneamiento Básico y de los mecanismos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		de seguimiento implementados por el contratista para el control de las actividades desarrolladas en territorio.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
20. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en los lineamientos Unidad de Atención Especial Buen Comienzo.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se efectuó revisión de los soportes documentales asociados al manejo, reporte y administración de información generada durante la ejecución contractual. Dentro de la documentación revisada se evidencian mecanismos de organización, almacenamiento y entrega de información contractual mediante medios físicos y digitales, utilización de formatos institucionales, bases de datos, reportes de actividades y plataformas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		dispuestas para seguimiento contractual, así como medidas asociadas al manejo documental y control de información en el marco de la ejecución del contrato. Así mismo, se identifican referencias documentales relacionadas con el cumplimiento de lineamientos institucionales aplicables a la gestión y tratamiento de información generada durante la operación contractual, particularmente en los procesos de reporte, seguimiento, consolidación y entrega de soportes ante la supervisión e interventoría. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, se evidencian elementos de trazabilidad documental que permiten asociar el desarrollo de acciones relacionadas con la gestión y seguimiento de asuntos vinculados a seguridad de la información durante la ejecución contractual.
21. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se efectuó revisión de los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		soportes documentales asociados al manejo de información y deberes de confidencialidad derivados de la ejecución contractual. Dentro de la documentación obrante en el expediente contractual se evidenció la existencia de documento de compromiso de confidencialidad suscrito en el marco de la ejecución del contrato, relacionado con el tratamiento, reserva y protección de la información conocida con ocasión del desarrollo de las actividades contractuales. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos de trazabilidad documental que permiten asociar el cumplimiento de la presente obligación contractual, respecto de la suscripción del compromiso de confidencialidad requerido para la ejecución del contrato.
22. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se efectuó revisión de los soportes documentales asociados al manejo de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		información y seguridad de la información durante la ejecución contractual. Dentro de la documentación revisada no se evidenciaron reportes, incidentes o registros relacionados con afectaciones a la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información asociada a la ejecución contractual, ni comunicaciones relacionadas con incidentes de seguridad de la información reportados ante la supervisión. En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, no se evidencian elementos documentales asociados a incidentes de seguridad de la información ocurridos durante la ejecución contractual.
23. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista entregó el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		En el informe final de gestión el contratista indicó que, durante la vigencia contractual, se contó la formulación de un plan de recuperación y contingencia orientado a garantizar la continuidad de la prestación del servicio frente a eventos que pudieran afectar el cumplimiento del objeto contractual, contemplando riesgos operativos, tecnológicos, administrativos, de orden público, movilidad, infraestructura, conectividad, contingencias del talento humano y fallas asociadas a los sistemas de información utilizados en el marco de la ejecución. El documento incorporó medidas de respuesta inmediata y de mediano plazo, tales como redistribución de cargas operativas entre profesionales, reemplazos temporales o definitivos del talento humano, utilización de equipos propios y trabajo remoto, reprogramación de actividades, uso de herramientas virtuales, respaldo periódico de información, implementación de copias de seguridad, utilización de instrumentos alternativos para captura y procesamiento de información, acompañamiento interprofesional y mecanismos de continuidad operativa para el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y de campo. Así mismo, se identificaron acciones de contingencia específicas para los diferentes perfiles vinculados a la ejecución contractual, incluyendo enlaces jurídicos, financieros, de supervisión, monitoreo, movilización social, líderes gestores territoriales y profesionales de campo, definiendo riesgos previsibles y medidas de mitigación asociadas a la continuidad de las actividades y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
		En consecuencia, desde la revisión documental efectuada en la etapa de liquidación, se evidencian soportes y elementos fundamentales adopción de medidas de recuperación y contingencia orientadas a garantizar la continuidad de la ejecución contractual frente a posibles eventos que pudieran afectar la prestación del servicio.

OBLIGACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN:

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
1. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS: El CONTRATISTA, actuando en nombre propio, en calidad de titular de la información, de manera libre, voluntaria, expresa y debidamente informado, manifiesta que conoce el contenido de la Política de Tratamiento de Datos Personales difundida por EL Distrito y, por el presente documento, autoriza para que sus Datos Personales sean tratados, usados y almacenados conforme a la política mencionada. Por medio del presente	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se efectuó revisión documental del plan de recuperación y contingencia formulado para la ejecución contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
documento se le informan sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información personal, así como el derecho a abstenerse de proporcionar información que verse sobre datos sensibles y/o de menores de edad. Estos derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por EL DISTRITO, indicados en la política ya mencionada. Los fines para los cuales serán usados sus datos personales son: (i) Lograr una comunicación fluida y permanente entre las partes; (ii) Informar sobre el requerimiento de nuevos productos y servicios o la cancelación o modificación de los ya existentes; (iii) Enviar notificaciones de todo tipo; (iv) En general, los datos personales serán usados con la finalidad de lograr un eficiente desarrollo del objeto contractual, lo que puede incluir consultas, citaciones, notificaciones, registros, entre otros. EL DISTRITO garantiza la		De acuerdo con el informe final de gestión presentado por el contratista, se adjuntaron de manera mensual los certificados y soportes relacionados con la autorización para el tratamiento de datos personales, mediante los cuales se acreditó la aplicación de los lineamientos institucionales y normativos en materia de protección, uso, almacenamiento y confidencialidad de la información, en el marco de la ejecución contractual. La documentación aportada da cuenta de la implementación de mecanismos orientados a garantizar el tratamiento adecuado de los datos personales asociados a las actividades desarrolladas en ejecución del contrato, conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del Distrito y a las finalidades propias del objeto contractual. En consecuencia, desde el análisis documental realizado por la supervisión designada para la etapa de liquidación, se evidencia trazabilidad documental asociada al cumplimiento de la presente obligación contractual, a partir de los soportes mensuales aportados por el contratista relacionados con la autorización y tratamiento de datos personales durante el período de ejecución del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento, caso en el cual EL DISTRITO informará a EL TERCERO y, en general, a los titulares de los datos personales, a través de un medio idóneo.		
2. CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE CUSTODIA: La información y/o documentos de EL DISTRITO, o de terceros que éste maneje, que en desarrollo del presente contrato llegare a conocer El CONTRATISTA, son confidenciales y no podrán ser divulgados ni utilizados por éste para ninguna finalidad distinta de la ejecución del contrato o de la que se le haya indicado como Encargado del Tratamiento de Datos Personales. Por lo tanto, se compromete a guardar estricta reserva y no utilizar dicha información para fines ajenos al desarrollo del objeto contractual u otros fines	Cumple	Con fundamento en la revisión documental efectuada en etapa de liquidación, y conforme a la trazabilidad contenida en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023, emitidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, así como en el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 y los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de diciembre de 2023, se evidenció que el contratista firmó un acuerdo de confidencialidad y custodia. De acuerdo con el informe final de gestión presentado por el contratista, se aportaron soportes y certificaciones relacionadas con la implementación de medidas de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE / CUMPLE PARCIAL / NO CUMPLE / NO APLICA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
encomendados. Esta obligación se hace extensiva al personal que utilice EL CONTRATISTA y, por lo tanto, éste se compromete a mantener la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.		confidencialidad, manejo y custodia de la información utilizada durante la ejecución contractual, así como documentos asociados al tratamiento y protección de datos e información institucional. La documentación revisada permite evidenciar la adopción de mecanismos orientados a preservar la reserva, seguridad, integridad y uso adecuado de la información conocida en desarrollo del contrato, tanto por parte del contratista como del personal vinculado a la ejecución de las actividades, en concordancia con las obligaciones de confidencialidad y deber de custodia establecidas contractualmente. En consecuencia, desde el análisis documental realizado por la supervisión designada para la etapa de liquidación, se evidencia trazabilidad documental asociada al cumplimiento de la presente obligación contractual, mediante la disposición de soportes relacionados con la protección, manejo reservado y custodia de la información durante el período de ejecución del contrato.

1.5. Porcentaje final de ejecución física del contrato.

El supervisor designado para efectos del trámite de liquidación del Contrato No. **4600096770 de 2023,** deja constancia de que, con fundamento en la totalidad de las fuentes documentales que sustentan la verificación y el seguimiento de la ejecución contractual, se efectuó el análisis y consolidación de la información disponible en el expediente contractual, el SECOP II y los documentos de seguimiento asociados al contrato.

En tal sentido, la trazabilidad del cumplimiento se soporta en los informes de interventoría publicados en el SECOP II correspondientes a los períodos de febrero a agosto de 2023, elaborados en el marco del contrato de interventoría suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM– (Contrato No. 4600097055 de 2023), los cuales contienen el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución contractual durante dicho período.

Así mismo, se valoró el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023, elaborado el 15 de noviembre de 2023 y suscrito por el supervisor inicialmente designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, el cual consigna la verificación de actividades ejecutadas en el marco del contrato.

De igual forma, se incorporan los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluyendo los informes parciales correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023, así como el informe final de gestión con fecha del 14 de diciembre de 2023 suscrito por el coordinador general del proyecto, los cuales dan cuenta del desarrollo de las obligaciones contractuales durante el período de ejecución.

Adicionalmente, se consideraron las evidencias técnicas, administrativas, operativas y documentales recabados por el equipo interdisciplinario de apoyo para la elaboración del presente informe, las cuales permiten complementar, corroborar y contrastar la información contenida en los documentos antes relacionados, garantizando la integralidad del análisis de cumplimiento contractual.

Con base en lo anterior, se constató que la ejecución de las actividades contractuales se desarrolló dentro del período comprendido entre el 01 de febrero de 2023 y el 07 de diciembre de 2023, correspondiente al plazo de ejecución del contrato.

1.6. Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital.

El cumplimiento del objeto del contrato favorece el desarrollo de los niños y las niñas en la Primera Infancia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el acceso a servicios de atención integral de calidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo *"Medellín Futuro",* específicamente en la *Línea Estratégica 2 – Transformación Educativa y Cultural,* ejecutada en el componente *Buen Comienzo* y en el programa *Buen Comienzo Para Una Escuela Pertinente y Oportuna,* como una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa y con el fin de aportar a las metas del segundo objetivo de Desarrollo Sostenible, el cual busca poner fin al hambre; a través, del indicador Niños y niñas de 0 a 5 años en condiciones de malnutrición por déficit que superan esta condición gracias a la atención especializada del programa Buen Comienzo y el cuarto objetivo de Desarrollo Sostenible, el cual busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; a través, del indicador Niños y Niñas de 0 a 5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Es así como Buen Comienzo se desarrolló a través de sus tres (3) programas: 1) Buen Comienzo 1000 días para mejores familias, que buscaba brindar una atención integral a las mujeres en el ejercicio de su maternidad y a niños y niñas en los primeros mil días de vida, con calidad, eficacia y continuidad; 2) Buen Comienzo para una escuela pertinente y oportuna, el cual pretendía promover el desarrollo integral de la primera infancia del Municipio de Medellín mediante esquemas de articulación suprasectorial que impulsara el acceso a la atención de calidad, la movilización social, la gestión del conocimiento, el monitoreo y la valoración de resultados de los efectos de las intervenciones en el marco de la Política Municipal de Primera Infancia; y 3) Buen Comienzo para la nutrición, cuyo objetivo general fue disminuir condiciones de malnutrición de niños y niñas de primera infancia del Municipio de Medellín contribuyendo a su desarrollo integral en condiciones de calidad y oportunidad.

Una de las principales apuestas para lograr poner fin al hambre se dio a través de la ejecución del Contrato No. **4600096770 de 2023,** por medio del cual se garantizaron las actividades de valoración nutricional, acciones educativas, monitoreo al estado nutricional, entrega de complementos alimentarios, articulación institucional para la cualificación de la prestación del servicio, monitoreo y evaluación de la información y actividades comunicacionales en las 16 comunas y cinco (5) corregimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología en Innovación de Medellín, a los cuales se llega a través de las estrategias de la Subdirección de Nutrición de la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo –UAEBC–: 1. Fortalecimiento Institucional y 2. Buen Comienzo para la Nutrición, esta última a través de: a) Atención especializada y b) Acompañamiento a otras acciones de atención a la primera infancia; aportando a las metas del segundo Objetivo del Desarrollo Sostenible, monitoreado a través de los resultados de las intervenciones en el marco de la Política Pública Municipal de Primera Infancia, con el que se garantizó una atención integral a los niños y niñas mediante el acceso a los servicios de educación, protección, desarrollo, salud, nutrición y participación, bajo los criterios de calidad, pertinencia y equidad, mediante el acompañamiento y la cualificación de actores correspondientes de la primera infancia.

1.7. Reporte final de los aspectos relevantes que considere.

El supervisor designado para efectos del trámite de liquidación del Contrato No. **4600096770 de 2023,** deja constancia de que, con fundamento en la totalidad de las fuentes documentales que sustentan la verificación y el seguimiento de la ejecución contractual, se efectuó el análisis y consolidación de la información disponible en el expediente contractual, el SECOP II y los documentos de seguimiento asociados al contrato.

En tal sentido, la trazabilidad del cumplimiento se soporta en los informes de interventoría publicados en el SECOP II correspondientes a los períodos de febrero a agosto de 2023,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

elaborados en el marco del contrato de interventoría suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM– (Contrato No. 4600097055 de 2023), los cuales contienen el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución contractual durante dicho período.

Así mismo, se valoró el informe parcial de supervisión correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023, elaborado el 15 de noviembre de 2023 y suscrito por el supervisor inicialmente designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, el cual consigna la verificación de actividades ejecutadas en el marco del contrato.

De igual forma, se incorporan los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluyendo los informes parciales correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023, así como el informe final de gestión con fecha del 14 de diciembre de 2023 suscrito por el coordinador general del proyecto, los cuales dan cuenta del desarrollo de las obligaciones contractuales durante el período de ejecución.

Adicionalmente, se consideraron las evidencias técnicas, administrativas, operativas y documentales recabados por el equipo interdisciplinario de apoyo para la elaboración del presente informe, las cuales permiten complementar, corroborar y contrastar la información contenida en los documentos antes relacionados, garantizando la integralidad del análisis de cumplimiento contractual.

Con base en lo anterior, se constató que no se evidenciaron situaciones o aspectos relevantes asociados a la ejecución contractual que hubieran incidido en los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico del Contrato No. **4600096770 de 2023.**

1.8. Reporte retenciones por contrato según el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP.

El supervisor designado para efectos del trámite de liquidación del Contrato No. **4600096770 de 2023,** deja constancia de que, con base en la revisión integral del expediente contractual, para el presente contrato no se aplica lo relacionado con el reporte de retenciones.

1.9. INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

En atención al Acuerdo 016 de 2020 del Concejo de Medellín y a las disposiciones de seguimiento de la Política Pública de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, se deja constancia que el Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. **4600096770 de 2023** fue ejecutado y terminado en su

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

totalidad en vigencias anteriores a la presente, razón por la cual el análisis del cumplimiento de los lineamientos de la política se efectúa exclusivamente con base en la información contenida en el expediente contractual y en los documentos que reposan en los sistemas oficiales de gestión contractual.

Revisada la documentación disponible, se evidencia que en la etapa precontractual y contractual no se dejó consignación expresa o desarrollo específico de instrumentos asociados a los ejes de compra pública innovadora, sostenible o socialmente responsable en los términos definidos por el Acuerdo 016 de 2020, o en su defecto no se encuentra trazabilidad suficiente que permita verificar su incorporación o justificación de no aplicación.

En consecuencia, el presente informe no constituye certificación de cumplimiento material de la política durante la ejecución contractual, sino una verificación documental ex post limitada al expediente, en el marco del proceso de liquidación contractual.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

El supervisor designado para efectos del trámite de liquidación del Contrato No. **4600096770 de 2023,** deja constancia de que, con fundamento en las evidencias validadas durante la supervisión inicial contenidas en el informe parcial de supervisión y/o interventoría correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 —elaborado el 15 de noviembre de 2023 y suscrito por el supervisor inicialmente designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, así como en los informes de interventoría publicados en el SECOP II correspondientes a los meses de febrero a agosto de 2023, elaborados en el marco del contrato de interventoría suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM– (Contrato No. 4600097055 de 2023), en los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluyendo los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de fecha 14 de diciembre de 2023, así como en las evidencias verificadas por el equipo interdisciplinario de apoyo para la elaboración del presente informe, se constató la vinculación del personal requerido para la ejecución del objeto contractual y la existencia de soportes asociados a la gestión de pagos de nómina y aportes al sistema de seguridad social durante la vigencia del contrato. De igual forma, el contratista por medio del revisor fiscal, certificó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscales en relación con el personal contratado, los cuales están respaldados por los documentos en mención y verificados en el seguimiento realizado por el supervisor inicial y plasmado en el respectivo informe mensual.

2.1. Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El supervisor designado para efectos del trámite de liquidación del Contrato No. **4600096770 de 2023,** deja constancia de que, con fundamento en las evidencias validadas durante la supervisión inicial contenidas en el informe parcial de supervisión y/o interventoría correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 —elaborado el 15 de noviembre de 2023 y suscrito por el supervisor inicialmente designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, así como en los informes de interventoría publicados en el SECOP II correspondientes a los meses de febrero a agosto de 2023, elaborados en el marco del contrato de interventoría suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM– (Contrato No. 4600097055 de 2023), en los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluyendo los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de fecha 14 de diciembre de 2023, así como en las evidencias verificadas por el equipo interdisciplinario de apoyo para la elaboración del presente informe, se constató la acreditación por parte del contratista del pago de las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, incluyendo los correspondientes a pensión, salud, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. A continuación, son detallados los pagos al sistema de seguridad social, de acuerdo con los soportes que fueron entregados por el contratista y que reposan en el expediente del contrato y en el repositorio de información documental de la supervisión.

Para el personal contratado por prestación de servicios, la relación de la información de la seguridad social de cada una de las personas se detalla en la siguiente ruta: OneDrive – SUBDIRECCIÓN NUTRICIÓN/SUPERVISIÓN 2026/LIQUIDACIONES 2023/4600096770_HICM/4. SOPORTES FINANCIEROS/1. TALENTO HUMANO/SEGUIRIDAD SOCIAL y su enlace: https://medellingovco-my.sharepoint.com/personal/43998185_medellin_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2F43998185%5Fmedellin%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUBDIRECCI%C3%93N%20NUTRICI%C3%93N%2FSUPERVISI%C3%93N%202026%2FLiquidaciones%202023%2F4600096770%5FHICM%2F4%2E%20Soportes%20Financieros%2F1%2E%20TALENTO%20HUMANO%2FSEGURIDAD%20SOCIAL&ga=1

Asimismo, para efectos de informe final, se anexa el certificado de parafiscales correspondiente al mes de noviembre de 2025.

2.2. Informe final de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, esto en cuanto a.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El supervisor designado para efectos del trámite de liquidación del Contrato No. **4600096770 de 2023,** deja constancia de que, con base en la revisión integral del expediente contractual, se verificaron las responsabilidades del contratista en relación con la subcontratación y la vinculación de terceros durante la ejecución del contrato.

En primer lugar, y conforme a las evidencias documentales generadas en etapa de ejecución —en particular el informe parcial de supervisión y/o interventoría correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023, elaborado el 15 de noviembre de 2023 y suscrito por el supervisor inicialmente designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, así como el informe final de gestión suscrito por el coordinador general del proyecto con fecha del 14 de diciembre de 2023—, se dejó constancia de que no se reportó subcontratación durante la ejecución del contrato.

Ahora bien, en sede de liquidación, a partir del análisis detallado de la facturación, soportes financieros y demás evidencias aportadas por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–** y validadas por el equipo interdisciplinario de apoyo, el supervisor designado identificó que el contratista acudió a terceros para la provisión de bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, tales como transporte, conectividad, dotación, almacenamiento, servicios tecnológicos, entre otros.

Sobre este particular, resulta necesario precisar que el Contrato No. **4600096770 de 2023** contempla la posibilidad de subcontratación; sin embargo, desde el análisis técnico, jurídico y funcional realizado en esta etapa, se concluye que la participación de dichos terceros corresponde a relaciones de suministro y prestación de servicios de carácter instrumental y de apoyo, propias de la operación logística del contratista, y no a una subcontratación en sentido estricto del objeto contractual.

Entre ellos:

- Servicios de transporte con Alianza Terrestre S.A.S.
- Suministro de equipos y servicios tecnológicos con Microcinco S.A.S.
- Suministro de elementos de oficina con Logis-Net S.A.S.
- Servicios de conectividad con Colombia Móvil S.A. E.S.P.
- Dotación con Interbio S.A.S.
- Apoyo en estrategias educativas y de articulación con Servicio Global S.A.S., M.N. Impresos S.A.S. y Corporación Compromiso Ciudadano
- Servicios de almacenamiento de alimentos con Innova Soluciones y Suministros S.A.S.
- Suministro de complementos alimenticios con Itacate de Colombia S.A.S

En ese sentido:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- No se evidenció delegación total o parcial de las obligaciones principales del contrato, ni sustitución del contratista en la ejecución del objeto.
- El contratista mantuvo en todo momento la dirección, coordinación y responsabilidad sobre la ejecución contractual, en su calidad de operador.
- La vinculación de terceros se enmarca en la facultad del contratista de organizar los medios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, sin que ello configure subcontratación sujeta a autorización previa.

2.3. Informe final de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación.

El supervisor designado para efectos del trámite de liquidación del Contrato No. **4600096770 de 2023** deja constancia de que, con fundamento en las evidencias validadas durante la supervisión inicial contenidas en el informe parcial de supervisión y/o interventoría correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2023 —elaborado el 15 de noviembre de 2023 y suscrito por el supervisor inicialmente designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC—, así como en los informes de interventoría publicados en SECOP II correspondientes a los meses de febrero a agosto de 2023, elaborados en el marco del Contrato de Interventoría No. 4600097055 de 2023 suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM–, en los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluidos los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de fecha 14 de diciembre de 2023, así como en las evidencias verificadas por el equipo interdisciplinario de apoyo para la elaboración del presente informe, se constató que durante la ejecución contractual sí se realizó la adquisición de bienes no consumibles susceptibles de marcación, respecto de los cuales el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales y procedimentales aplicables, mediante la acreditación de la correspondiente facturación y entrega de los soportes requeridos para efectos del trámite de registro e incorporación ante la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, responsabilidad que corresponde a la entidad contratante conforme al procedimiento institucional vigente.

Particularmente, para los talleres móviles gastronómicos se adquirió menaje de cocina móvil y demás elementos requeridos para el funcionamiento administrativo y operativo del contrato, soportados mediante la siguiente relación documental y financiera:

Número de factura o comprobante contable	Fecha de pago	Descripción del gasto	Proveedor	NIT	Valor total
Factura FE95 – Comprobante	04 de abril de 2023	Adquisición de insumos para funcionamiento administrativo del contrato,	LOGISNET S.A.S.	901482493-3	$8.663.354

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de egreso No. 58543		específicamente relacionados con menaje de cocina móvil, incluyendo elementos tales como procesador de alimentos, nevera familiar de 42 litros y nevera con refrigerador de 327 litros.			

2.4. Informe final de las modificaciones realizadas al contrato.

El supervisor designado para efectos del trámite de liquidación del Contrato No. **4600096770 de 2023,** efectúa la revisión de la información documental física y electrónica (soportes y/o carpetas técnicas, administrativas, financieras y jurídicas), hallada en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en los repositorios de información institucionales de la supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–; en donde se evidencia que, se presentaron las siguientes modificaciones:

2.4.1. Modificación No. 1: Suscrita el 23 de agosto de 2023 y publicada el 24 de agosto de 2023.

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula **CUARTA (VALOR DEL CONTRATO)** del Contrato No. **4600096770 de 2023, ADICIONANDO** la suma de **DOS MIL SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/L ($ 2.070.185.607) EXCLUIDO DE IVA;** por tanto, el valor del contrato quedará de la siguiente manera: *"**VALOR.** Las partes han convenido como valor del contrato la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 11.252.782.394)".*

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula **SEXTA (DURACIÓN DEL CONTRATO)** del Contrato No. **4600096770 de 2023,** en el sentido de **AMPLIAR** el plazo de ejecución contractual por el termino de **OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO MÁS,** extendiendo su ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2023, quedando la misma así: *"**SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** Trescientos cinco (305) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder la vigencia 2023".*

TERCERO: MODIFICAR la cláusula **QUINTA (FORMA DE PAGO)** del Contrato No. **4600096770 de 2023,** en el sentido de cambiar lo establecido en los pagos 6 y 7, adicionando los pagos 8, 9 y 10, los cuales para el efecto quedarán de la siguiente manera: *"**Pago Nro. 06**. Se realizará un sexto pago correspondiente a OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

*CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 892.773.244), con corte a 30 de julio de 2023, el contratista deberá presentar un informe de ejecución física y financiera a la fecha, y que contenga las evidencias del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y previa aprobación de supervisión y/o interventoría y la respectiva factura emitida por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín". "**Pago Nro. 07**. Se realizará un séptimo pago en el mes de septiembre de 2023, correspondiente a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 459.129.839), con corte al 30 de agosto de 2023, el contratista deberá presentar un informe de ejecución física y financiera a la fecha, y que contenga las evidencias del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y previa aprobación de supervisión y/o interventoría y la respectiva factura emitida por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín". "**Pago Nro. 08**. Se realizará un octavo pago en el mes de octubre de 2023, correspondiente al 45% del valor de la adición y reinversión N°1, es decir, MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 1.252.560.698), con corte al 30 de septiembre de 2023, el contratista deberá presentar un informe de ejecución física y financiera a la fecha, y que contenga las evidencias del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y previa aprobación de supervisión y/o interventoría y la respectiva factura emitida por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín". "**Pago Nro. 09**. Se realizará un noveno pago en el mes de noviembre de 2023, correspondiente al 45% del valor de la adición y reinversión N°1, es decir, MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 1.252.560.698), con corte al 31 de octubre de 2023, el contratista deberá presentar un informe de ejecución física y financiera a la fecha, y que contenga las evidencias del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y previa aprobación de supervisión y/o interventoría y la respectiva factura emitida por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín". "**Pago Nro. 10**. Se realizará un décimo y último pago en el mes de diciembre de 2023, correspondiente al 10% del valor de la adición y reinversión N°1, es decir, DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L ($ 278.346.821), con corte al 30 de noviembre de 2023, el contratista deberá presentar un informe final de ejecución física y financiera consolidado a la fecha que dé cuenta del cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el contrato y con las evidencias correspondientes con corte al último día de ejecución y previa aprobación de supervisión o interventoría del contrato al finalizar la ejecución del contrato y la respectiva factura emitida por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín".*

CUARTO: MODIFICAR el presupuesto del Contrato No. **4600096770 de 2023,** en el componente "gastos operativos y otros rubros", en cuanto a la cantidad de camionetas que se requieren para la ejecución del contrato, el cual queda de la siguiente manera:

Ítem	Tiempo	Cantidad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Camioneta 4x4 capacidad de 4 personas	2.6 meses	6

2.4.2. Modificación No. 2: Suscrita el 4 de septiembre de 2023 y publicada el 5 de septiembre de 2023.

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula **SEGUNDA (ALCANCE DEL CONTRATO)** del Contrato No. **4600096770 de 2023,** quitando de la misma lo relacionado con tiempo de duración del contrato, quedando la misma así: *"**ALCANCE DEL OBJETO.** Las acciones se realizarán en las 16 comunas y 5 corregimientos del distrito de Medellín, a los cuales se llega a través de las estrategias de la Subdirección de Nutrición, con el propósito de garantizar todas las intervenciones que se prestarán en el contrato. El personal contratado estará distribuido en 2 estrategias y áreas de trabajo de la subdirección de Nutrición de la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo: 1. Fortalecimiento Institucional. 2. Buen Comienzo para la Nutrición en a) atención Especializada b) acompañamiento a otras acciones de atención a la primera infancia. En ejecución del objeto contractual, se desarrollarán actividades de valoración Nutricional, acciones educativas, monitoreo al estado nutricional, entrega de complementos alimentarios, articulación institucional para la cualificación de la prestación del servicio, monitoreo y evaluación de la información y actividades comunicacionales".*

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula **SEXTA (DURACIÓN DEL CONTRATO)** del Contrato No. **4600096770 de 2023,** en el sentido de especificar el termino de duración del contrato, quedando la misma así: *"**SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** Trescientos tres (303) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder la vigencia 2023".*

TERCERO: ACLARAR que en la modificación N°1, se hace referencia a la reinversión No. 01, toda vez que se encontraron eficiencias dentro de algunos rubros del presupuesto, como consecuencia de la contratación escalonada del talento humano y de eficiencias al momento de ejecutar los otros componentes de la canasta, por lo tanto, estas fueron tenidas en cuenta en el cálculo para la extensión del plazo del contrato hasta el 30 de noviembre de 2023. La mencionada reinversión asciende a la suma de $ 713.282.610, de la cual, a continuación, se presenta el detalle discriminado por rubro:

CONTRATO No. 4600096770 DE 2023				
PRESUPUESTO			**ATENCIÓN**	7.50
			TH	7.57
			DÍAS CALENDARIO	225
PROGRAMA BUEN COMIENZO VALORES DE ATENCIÓN – FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS SUBDIRECCIÓN DE NUTRICIÓN UAEBC				
COMPONENTES DEL PRESUPUESTO				
ÍTEM	**TIEMPO**	**VALOR TOTAL DISPONIBLE**	**VALOR PROYECTADO TOTAL EJECUTADO**	**VALOR INEJECUCIÓN**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TALENTO HUMANO	7.57	$ 3,914,826,473	$ 3,623,231,426	$ 291,595,047
GASTOS OPERATIVOS Y OTROS RUBROS	7.5	$ 409,540,943	$ 382,142,951	$ 27,397,992
DOTACIÓN	7.5	$ 25,200,000	$ 22,029,875	$ 170,125
ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y ARTICULACIÓN	7.5	$ 456,000,000	$ 299,013,351	$ 156,986,649
COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	7.5	$ 3,696,837,015	$ 3,515,539,967	$ 81,297,048
TOTAL, GASTOS		$ 8,502,404,431	$ 7,841,957,570	$ 660,446,861
ADMINISTRACIÓN 8%		$ 680,192,354	$ 627,356,606	$ 52,835,749
TOTALES		$ 9,182,596,785	$ 8,469,314,176	$ 713,282,610

2.4.3. Modificación No. 3: Suscrita el 22 de noviembre de 2023 y publicada en la misma fecha

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula **CUARTA (VALOR DEL CONTRATO)** del Contrato No. **4600096770 de 2023, REDUCIENDO** la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 124.957.234) EXCLUIDO IVA,** por tanto, el valor del contrato quedará de la siguiente manera: *"**VALOR.** Las partes han convenido como valor del contrato la suma de ONCE MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L ($ 11.127.825.160) EXCLUIDO DE IVA".*

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula **SEXTA (DURACIÓN DEL CONTRATO)** del Contrato No. **4600096770 de 2023,** en el sentido de **AMPLIAR** el plazo de ejecución contractual por el termino de siete (07) días calendario más, extendiendo su ejecución hasta el día 7 de diciembre de 2023, quedando la misma así: *"**SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** Trescientos diez (310) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder la vigencia 2023".*

TERCERO: MODIFICAR la cláusula **QUINTA (FORMA DE PAGO)** del Contrato No. **4600096770 de 2023,** en el sentido de cambiar lo establecido en el último pago número 10, para el efecto quedará de la siguiente manera: *"**Pago Nro. 10.** Se realizará un décimo y último pago en el mes de diciembre de 2023, por valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/L ($ 129.788.040), con corte al 7 de diciembre de 2023, el contratista deberá presentar un informe final de ejecución física y financiera consolidado a la fecha que dé cuenta del cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el contrato y con las evidencias correspondientes con corte al último día de ejecución y previa aprobación de supervisión o interventoría del contrato al finalizar la ejecución del contrato y la respectiva factura emitida por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín".*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El supervisor liquidador una vez revisada(s) la(las) adiciones contractuales, verificó que éstas cumplieron/ cumplió con la limitación de valor establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, al no superar el tope del 50% del valor inicial del contrato, garantizando así la legalidad y el principio de equilibrio contractual en la etapa de modificación. Haciendo la verificación respectiva, el contrato se adicionó en un 22,54 %.

2.5. Informe final de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión.

Con el fin de realizar el adecuado seguimiento al Contrato No. **4600096770 de 2023,** fue designada la supervisión inicial, mediante oficio suscrito por **Hugo Alexander Díaz Marín,** con fecha del 25 de enero de 2023 al señor **Héctor William Morales Correa,** funcionario de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–.

Asimismo, posteriormente mediante comunicado fechado el 08 de febrero de 2023 y suscrito por **Hugo Alexander Díaz Marín**, director Administrativo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, se informó que, el supervisor designado sería el señor **Alejandro Villa Gómez,** rector del Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM–.

Para el trámite de liquidación contractual mediante Acta de Comité Interno de Planeación No. 30 fechada el 03 de diciembre de 2024, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, resuelve delegar al señor Simón Tabares Montoya o a quien haga sus veces, las funciones, facultades y deberes como Supervisor Liquidador, para efectos de realizar el trámite de liquidación del Contrato No. **4600096770 de 2023** suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC– y la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** decisión comunicada mediante oficio radicado 202420206369 del 10 de diciembre de 2024.

De igual forma, con el fin de realizar el trámite de liquidación contractual, se ratifica la delegación al señor Simón Tabares Montoya o a quien haga sus veces, las funciones, facultades y deberes como Supervisor Liquidador, mediante oficio suscrito por **Diana María Carmona Henao,** con fecha del 06 de febrero de 2026 y radicado No. 202620018949. Dicha liquidación tendrá clasificación especializada, por lo cual contará con los siguientes profesionales de apoyo a la supervisión:

APOYO A LA SUPERVISIÓN	COMPONENTE
Maryeli Pacheco Barraza	Técnico
Samuel Medina Luna	Administrativo, Financiero y Contable
Melissa Urrego Mejía	Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Diana Katerine Carvajal Gutiérrez Loren Jhoana Arcila Barreneche Digna Mercedes Tuirán Hoyos	

2.6. Informe final de la materialización de riesgos y su mitigación.

La matriz de riesgos y su contexto es un documento anexo al proceso de contratación, el cual es un anexo a este documento. Este fue generado en la etapa preparatoria del contrato.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5934888&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

El supervisor designado para efectos del trámite de liquidación del Contrato No. **4600096770 de 2023,** deja constancia de que, con fundamento en las evidencias validadas durante la supervisión inicial contenidas en el informe parcial de supervisión y/o interventoría correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 —elaborado el 15 de noviembre de 2023 y suscrito por el supervisor inicialmente designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, así como en los informes de interventoría publicados en el SECOP II correspondientes a los meses de febrero a agosto de 2023, elaborados en el marco del contrato de interventoría suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM– (Contrato No. 4600097055 de 2023), en los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluyendo los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de fecha 14 de diciembre de 2023, así como en las evidencias verificadas por el equipo interdisciplinario de apoyo para la elaboración del presente informe, se constató que, conforme al seguimiento efectuado a la matriz de riesgos del contrato, no se evidenció la materialización de riesgos durante su ejecución, ni la existencia de requerimientos sancionatorios asociados al contrato, ni la ejecución de mecanismos de efectividad de garantías contractuales.

2.7. Informe final de la gestión realizada de contratos de comodato.

Es preciso señalar que el Contrato No. **4600096770 de 2023,** celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por medio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC– y la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** no le aplica lo concerniente a contratos de comodato.

2.8. Evaluación final al contratista, con la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de esta y las observaciones a que haya lugar.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En relación con la evaluación del contratista, se deja constancia de que se incorpora al presente informe la última evaluación de desempeño realizada por el supervisor en la fase de ejecución contractual, la cual corresponde al periodo evaluado en desarrollo del contrato y se encuentra registrada en el sistema SAP, incluyendo los criterios de calificación, el resultado total obtenido y las observaciones registradas en dicho momento. En consecuencia, la valoración contenida en el presente informe no constituye una nueva evaluación, sino la incorporación del último registro formal existente en el sistema de información institucional como soporte del seguimiento contractual.

Se deja constancia de que, para efectos del presente trámite de liquidación contractual, no se realiza una nueva evaluación de desempeño del contratista, en atención a que la evaluación constituye un instrumento propio de la fase de ejecución del contrato, orientado al seguimiento periódico del cumplimiento de obligaciones contractuales.
En tal sentido, el presente informe incorpora como soporte la última evaluación disponible en el sistema institucional SAP, correspondiente a la fase de ejecución contractual, la cual contiene los criterios de calificación, el resultado consolidado y las observaciones registradas por el supervisor en su momento.

Lo anterior en consideración a que la etapa de liquidación tiene por objeto la verificación y cierre del estado de las obligaciones contractuales, sin que implique la generación de nuevas calificaciones de desempeño, sino la consolidación de la información existente en los sistemas de seguimiento y control del contrato.

2.9. Informe final de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El supervisor designado para efectos del trámite de liquidación del Contrato No. **4600096770 de 2023,** deja constancia de que, con fundamento en las evidencias validadas durante la supervisión inicial contenidas en el informe parcial de supervisión y/o interventoría correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 —elaborado el 15 de noviembre de 2023 y suscrito por el supervisor inicialmente designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, así como en los informes de interventoría publicados en el SECOP II correspondientes a los meses de febrero a agosto de 2023, elaborados en el marco del contrato de interventoría suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM– (Contrato No. 4600097055 de 2023), en los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluyendo los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de fecha 14 de diciembre de 2023, así como en las evidencias verificadas por el equipo interdisciplinario de apoyo para la elaboración del presente informe, se constató que, respecto de la ejecución contractual, no obra dentro del expediente contractual ni en la documentación analizada registro, informe, requerimiento, hallazgo, actuación administrativa, proceso sancionatorio,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

actuación de control fiscal, disciplinario o fiscal, ni visita de verificación por parte de organismos de control durante el periodo de ejecución del contrato.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Informe final de la relación de la imputación del gasto.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	Valor Contrato
110090123	71400000	2320202006	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 239.826.143
110090123	71400000	2320202006	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 287.791.372
110090123	71400000	2320202006	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 287.791.372
110090123	71400000	2320202006	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 287.791.372
110090123	71400000	2320202006	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 287.791.372
110090123	71400000	2320202006	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 287.791.372
110090123	71400000	2320202006	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 239.826.142
110090123	71400000	2320202009	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 85.173.857
110090123	71400000	2320202009	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 102.208.628
110090123	71400000	2320202009	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 102.208.628
110090123	71400000	2320202009	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 102.208.628
110090123	71400000	2320202009	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 102.208.628
110090123	71400000	2320202009	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 102.208.628
110090123	71400000	2320202009	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 85.173.858
110009023	71400000	2320202009	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 483.405.784
110009023	71400000	2320202009	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 554.471.909
110009023	71400000	2320202009	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 554.471.909
110009023	71400000	2320202009	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 554.471.909
110009023	71400000	2320202009	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 554.471.909
110009023	71400000	2320202009	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 554.471.909
110009023	71400000	2320202009	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 554.471.909
110009023	71400000	2320202009	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 554.471.909
110009023	71400000	2320202009	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 554.471.909
110009023	71400000	2320202009	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 554.471.909
110009023	71400000	2320202009	200392	4000112717	50095092	4800014251	$ 554.471.913
110007522	71400000	2320202006	200392	4000114715	50096821	4800014603	$ 977.036.788
160090123	71400000	2320202009	200392	4000114715	50096821	4800014603	$ 968.191.585
Valor Total							**$ 11.127.825.160**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2. Información final de reservas o cambios presupuestales.

De acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte del trámite de liquidación del Contrato No. **4600096770 de 2023,** como lo son, el expediente físico contractual, la información registrada en la plataforma SECOP II y en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnóloga e Innovación de Medellín, durante la ejecución del contrato, por medio de la Resolución de ajuste N° 202450002345-SHP A 714 del 24 de enero de 2024, el valor total que fue reservado, fue por valor de: **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS M/L ($ 26.553.103).**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)
110090123	71400000	2320202009	200392	4000114715	50096821

De igual manera, se hace necesario indicar que en el año 2024 se aprobó un último pago por valor de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($ 21.368.770)**, quedando como saldo del contrato la suma de **CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($ 5.184.333)**.

3.3. Relación de los pagos realizados.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800014251	AD2889	07/03/2023	5105666221	$ 239.826.143
4800014251		07/03/2023	5105666221	$ 287.791.372
4800014251		07/03/2023	5105666221	$ 287.791.372
4800014251		07/03/2023	5105666221	$ 239.826.142
4800014251		07/03/2023	5105666221	$ 4.985.777
4800014251		07/03/2023	5105666221	$ 102.208.628
4800014251		07/03/2023	5105666223	$ 483.405.784
4800014251		07/03/2023	5105666223	$ 554.471.909
4800014251		07/03/2023	5105666223	$ 554.471.909
4800014251	AD2899	25/04/2023	5105669046	$ 524.681.645
4800014251		25/04/2023	5105669050	$ 287.791.372

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4800014251		25/04/2023	5105669050	$ 80.188.080
4800014251		25/04/2023	5105669050	$ 102.208.628
4800014251		25/04/2023	5105669050	$ 102.208.628
4800014251		25/04/2023	5105669050	$ 85.173.858
4800014251	AD2908	24/05/2023	5105670955	$ 287.791.372
4800014251		24/05/2023	5105670955	$ 287.791.372
4800014251		24/05/2023	5105670955	$ 102.208.628
4800014251		24/05/2023	5105670955	$ 102.208.628
4800014251		24/05/2023	5105670956	$ 29.790.264
4800014251		24/05/2023	5105670956	$ 554.471.909
4800014251		24/05/2023	5105670956	$ 9.702.504
4800014251	AD2928	05/07/2023	5105673137	$ 554.471.909
4800014251		05/07/2023	5105673137	$ 554.471.909
4800014251		05/07/2023	5105673137	$ 242.810.300
4800014251	AD2951	24/08/2023	5105676396	$ 554.471.909
4800014251		24/08/2023	5105676396	$ 301.959.105
4800014251		24/08/2023	5105676396	$ 57.359.877
4800014251	AD2954	25/09/2023	5105678382	$ 554.471.909
4800014251		25/09/2023	5105678382	$ 331.320.083
4800014251	AD2962	10/10/2023	5105679390	$ 165.791.953
4800014603		10/10/2023	5105679391	$ 293.337.886
4800014603	AD2963	25/10/2023	5105680483	$ 683.698.902
4800014603		25/10/2023	5105680485	$ 561.766.771
4800014251	AD2982	27/11/2023	5105682752	$ 554.471.909
4800014603		27/11/2023	5105682754	$ 276.637.223
4800014603	AD2985	21/12/2023	5105687147	$ 103.234.488
4800014603	AD3298	16/12/2024	5105605815	$ 21.368.770
TOTAL, PAGOS				**$ 11.122.640.827**

3.4. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos.

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4600096770	4800014251	243	Buen Comienzo	200392	MEJORAMIENTO DE LA SITUACION NUTRICIONAL DE MADRES GESTANTES, LACTANTES Y NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS MEDELLIN	$ 9.182.596.787	$ 9.182.596.787	$ -
4600096770	4800014603					$ 1.945.228.373	$ 1.940.044.040	$ 5.184.333

3.5. Relación final de la ejecución de los recursos entregados para administración.

Es preciso señalar que el Contrato No. **4600096770 de 2023,** celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por medio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC– y la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** no le aplica lo concerniente a recursos a ser entregados para administración.

3.6. Relación final de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración.

Es preciso señalar que el Contrato No. **4600096770 de 2023,** celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por medio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC– y la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** no le aplica lo concerniente al pago de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración, toda vez que, fue un contrato por prestación de servicios.

3.7. Relación final de las amortizaciones por anticipos, de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación.

Es preciso señalar que el Contrato No. **4600096770 de 2023,** celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por medio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC– y la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** no le aplica lo concerniente a amortizaciones por anticipos.

3.8. Relación final de los informes de reintegros financieros.

Es preciso señalar que el Contrato No. **4600096770 de 2023,** celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por medio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC– y la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** no le aplica lo concerniente a reintegros financieros.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.9. Resumen final de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables.

El supervisor designado para efectos del trámite de liquidación del Contrato No. **4600096770 de 2023,** deja constancia de que, con fundamento en las evidencias validadas durante la supervisión inicial contenidas en el informe parcial de supervisión y/o interventoría correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 —elaborado el 15 de noviembre de 2023 y suscrito por el supervisor inicialmente designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, así como en los informes de interventoría publicados en el SECOP II correspondientes a los meses de febrero a agosto de 2023, elaborados en el marco del contrato de interventoría suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM– (Contrato No. 4600097055 de 2023), en los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluyendo los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de fecha 14 de diciembre de 2023, así como en las evidencias verificadas por el equipo interdisciplinario de apoyo para la elaboración del presente informe, se presenta el detalle de la ejecución financiera del contrato, conforme a lo aprobado y verificado en la fase de ejecución contractual, y su correspondiente trazabilidad en la plataforma SECOP II.

Resumen final de la ejecución de los recursos No. 4600096770 de 2023	
Valor del Contrato	$ 9.182.596.787
Adición 1	$ 2.070.185.607
Total, valor del contrato más adiciones	**$ 11.252.782.394**
Reducción 1	$ 124.957.234
Total, valor final del contrato menos reducciones	**$ 11.127.825.160**
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 11.122.640.827
Ejecución del contrato	$ 11.122.640.827
Total, reintegro por recurso no ejecutado	**$0**
Saldo a liberar	$ 5.184.333
Porcentaje de ejecución financiera	**99,95%**

Al realizar el balance financiero del contrato, conforme a los soportes entregados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** de la ejecución del Contrato No. **4600096770 de 2023,** y la información financiera reportada, se presenta lo siguiente:

Se realizaron en total 11 pagos por un valor total de **ONCE MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($ 11.122.640.827).** De igual forma, la ejecución financiera real en el presente proceso de liquidación es de **ONCE MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($ 11.122.640.827); en consecuencia, no se presentan pagos pendientes por realizar al contratista, y tampoco, se presenta saldo a reintegrar por parte del mismo**;** quedando un saldo para liberar por **CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($ 5.184.333);** por lo tanto, el porcentaje de ejecución financiero final es 99,95%.

4. INFORME JURÍDICO:

El supervisor designado para efectos del trámite de liquidación del Contrato No. **4600096770 de 2023,** deja constancia de que, con fundamento en las evidencias validadas durante la supervisión inicial contenidas en el informe parcial de supervisión y/o interventoría correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 —elaborado el 15 de noviembre de 2023 y suscrito por el supervisor inicialmente designado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, así como en los informes de interventoría publicados en el SECOP II correspondientes a los meses de febrero a agosto de 2023, elaborados en el marco del contrato de interventoría suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM– (Contrato No. 4600097055 de 2023), en los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluyendo los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de fecha 14 de diciembre de 2023, así como en las evidencias verificadas por el equipo interdisciplinario de apoyo para la elaboración del presente informe, se presenta la siguiente información:

4.1. Informe final del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.

En el marco de la revisión del expediente contractual del Contrato No. **4600096770 de 2023,** se identifican las comunicaciones, requerimientos y actuaciones de seguimiento efectuadas durante la ejecución contractual, derivadas de la actividad de supervisión e interventoría, las cuales fueron atendidas por el contratista en el curso de la ejecución. Dichas comunicaciones hacen parte de la trazabilidad del seguimiento contractual y reposan en los informes de interventoría publicados en el SECOP II correspondientes a los meses de febrero a agosto de 2023 (Contrato de interventoría No. 4600097055 de 2023 –ITM–), así como en los informes de supervisión y de gestión aportados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluyendo los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de fecha 14 de diciembre de 2023, junto con las evidencias verificadas por el equipo interdisciplinario de apoyo a la supervisión.

Reclamaciones, controversias y acuerdos de las partes: de acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte del trámite de liquidación del contrato, se efectúa la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

revisión de la información documental física y electrónica (soportes y/o carpetas técnicas, administrativas, financieras y jurídicas), hallada en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en los repositorios de información institucionales de la supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–; no se identifica documentación que detalle información de parte de la supervisión realizada por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, durante la ejecución del Contrato No. **4600096770 de 2023,** sobre reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes.

Debido proceso: no se tiene evidencia en el expediente físico contractual en la información de la plataforma SECOP II y en la registrada en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en los repositorios de información institucionales de la supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, de que al contratista se le haya iniciado proceso alguno con fines sancionatorios, evidenciando que, no se presentaron posibles incumplimientos que quebrantaran de manera directa las obligaciones contractuales.

4.2. Informe final de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

Imposición de multas o declaratorias de incumplimiento: de acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte del trámite de liquidación del contrato, se efectúa la revisión de la información documental física y electrónica (soportes y/o carpetas técnicas, administrativas, financieras y jurídicas), hallada en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en los repositorios de información institucionales de la supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–; no se adelantó por de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, aplicación de multas, imposición de cláusula penal o declaratoria de caducidad al contratista.

4.3. Informe final del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.

El supervisor designado para efectos del trámite de liquidación del Contrato No. **4600096770 de 2023,** deja constancia de que, con fundamento en las evidencias validadas durante la supervisión inicial contenidas en el informe parcial de supervisión y/o interventoría correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023 —elaborado el 15 de noviembre de 2023 y suscrito por el supervisor inicialmente designado por la Unidad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, así como en los informes de interventoría publicados en el SECOP II correspondientes a los meses de febrero a agosto de 2023, elaborados en el marco del contrato de interventoría suscrito con el Instituto Técnico Metropolitano –ITM– (Contrato No. 4600097055 de 2023), en los informes de gestión presentados por la **CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN –CHICM–,** incluyendo los informes parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y el informe final de gestión de fecha 14 de diciembre de 2023, así como en las evidencias verificadas por el equipo interdisciplinario de apoyo para la elaboración del presente informe, se constató que, el contratista aportó las garantías exigidas contractualmente dentro de los plazos establecidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, las cuales fueron objeto de verificación por parte de la supervisión en cuanto a su vigencia, amparo y correspondencia con los valores contractuales, de conformidad con el marco jurídico aplicable, en los siguientes términos:

Contrato inicial.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa	530-47-994000038200	Cumplimiento	31/01/2023	13/01/2024	31/01/2023	$918.259.678,7
		Calidad	31/01/2023	13/01/2024	31/01/2023	$918.259.678,7
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	31/01/2023	13/09/2026	31/01/2023	$459.129.839,35
Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa	530-74-994000015647	Responsabilidad civil extracontractual	31/01/2023	31/12/2023	31/01/2023	$580.000.000

Nota.

Se evidencia que la garantía de responsabilidad civil extracontractual fue constituida desde el contrato inicial, con una cobertura temporal que inicia antes de la suscripción del contrato y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha posterior a la terminación inicialmente prevista.
En tal sentido, dicha garantía cubría integralmente la ejecución contractual, incluyendo las ampliaciones en plazo derivadas de las Modificaciones Nos. 1 y 3, garantizando la continuidad del amparo durante toda la ejecución.
Se deja constancia de que todas las garantías fueron constituidas el 31 de enero de 2023, esto es, un día antes del inicio de la ejecución contractual (01 de febrero de 2023), asegurando que el contrato contara con los amparos exigidos desde el inicio de su ejecución.

Modificación 1.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Al consultar el proceso contractual en la plataforma SECOP II, se evidencia que, con ocasión de la Modificación No. 1, mediante la cual el contrato alcanzó un valor de $11.252.782.394, los amparos exigibles correspondían al 10% ($1.125.278.239,4) para cumplimiento y al 5% ($562.639.119,7) para pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
No obstante, se observa que las garantías actualizadas derivadas de dicha modificación no fueron cargadas por el contratista ni aprobadas en la plataforma. Sin perjuicio de lo anterior, se verificó que las garantías aportadas posteriormente con ocasión de la Modificación No. 3 comprenden la totalidad de la vigencia contractual y amparan los riesgos exigidos, incluso por valores superiores a los requeridos, cubriendo materialmente tanto la Modificación No. 1 como la Modificación No. 3.

Modificación 3.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa	530-47-994000038200	Cumplimiento	31/01/2023	30/03/2024	Sin aprobación	$1.137.773.962,80
		Calidad	31/01/2023	30/03/2024	Sin aprobación	$1.137.773.962,80
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	31/01/2023	30/11/2026	Sin aprobación	$568.886.981,40
Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa	530-74-994000015647	Responsabilidad civil extracontractual	31/01/2023	31/12/2023	31/01/2023	$580.000.000

Nota: Se identifican en el expediente las pólizas expedidas por Aseguradora Solidaria de Colombia, bajo el número 530-47-994000038200, con las siguientes características:

- Cumplimiento: vigencia del 31/01/2023 al 30/03/2024, valor asegurado de $1.137.773.962,80.
- Calidad: vigencia del 31/01/2023 al 30/03/2024, valor asegurado de $1.137.773.962,80.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: vigencia del 31/01/2023 al 30/11/2026, valor asegurado de $568.886.981,40.

Las anteriores garantías, si bien cumplen con los criterios de vigencia y suficiencia, se encuentran registradas en la plataforma en estado “sin aprobación”.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías, así como realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

Para constancia, se firma en Medellín por lo que en ella intervinieron el día 22 de mayo de 2026.

SIMON TABARES MONTOYA
Supervisor Liquidador
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

Proyectó:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARYELI DE JESÚS PACHECO BARRAZA	Apoyo a la supervisión para liquidación componente técnico.	
SAMUEL MEDINA LUNA	Apoyo a la supervisión para liquidación componente administrativo y financiero.	
SANTIAGO TOBÓN BEDOYA	Apoyo a la supervisión para liquidación componente jurídico.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia